



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

GHACO04 : CONTABILIDAD

GESTION DE HACIENDA DISTRITAL

Código: GHACO04-F005

Versión: 1.0

19/11/2015



**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2020  
(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019	Código	PASIVO	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019
	<b>CORRIENTE</b>	<b>3.823.710.755.736</b>	<b>3.495.156.387.961</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>907.795.009.525</b>	<b>634.175.469.927</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	400.011.039.334	272.163.905.369	2.3	OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	-
1.1.05	CAJA	64.921.816	96.927.183	2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	-	-
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	386.171.737.437	238.292.665.066				
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	33.774.360.081	33.774.313.120				
1.2	INVERSIONES	55.968.141.971	79.058.775.374	2.4	CUENTAS POR PAGAR	848.488.390.594	596.194.359.456
1.2.21	INVERSIONES ADMON LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	44.568.002.774	61.474.074.286	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	265.029.560.833	176.969.753.492
1.2.24	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	17.584.701.088	17.584.701.088	2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	4.065.157.855	1.769.210.800
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	(6.185.561.891)	-	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	25.826.126.702	19.176.239.160
1.3	CUENTAS POR COBRAR	2.160.826.978.459	2.160.542.790.691	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	82.412.640.497	29.879.547.835
1.3.05	IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	1.747.485.222.088	1.680.294.481.016	2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	81.842.658.779	12.230.769.684
1.3.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	347.728.522.337	323.490.998.963	2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	9.919.613.965	10.913.693.929
1.3.22	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	6.068.364	-	2.4.40	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	102.619.242.444	79.430.682.153	2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	12.861.011.513	12.536.827.344
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80.799.263.682	77.326.628.559	2.4.70	RECURSOS RECIBIDOS SISTEMAS GENERALES PENSIONES Y RIESGC	127.608.880	52.289.192
1.3.86	DETERIORO ACUM CTAS X COBRAR (CR)	(117.811.340.456)	-	2.4.80	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	286.760.562.243	282.479.285.547
1.4	DEUDORES	30.324.226	14.764.154	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	79.643.449.327	50.186.732.453
1.4.15	PRESTAMOS CONCEDIDOS	30.324.226	14.764.154	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	53.989.571.415	37.981.110.471
1.5	INVENTARIO	7.163.559	8.301.507	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	53.979.219.468	37.981.110.471
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.163.559	8.301.507	2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	-
1.9	OTROS ACTIVOS	1.206.867.108.187	983.367.850.866	2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRAC	6.258.002	-
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	361.679.606.518	327.419.719.751	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-	-
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS X ANTICIPADO	287.878.886	-	2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	4.093.945	-
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	83.367.401.258	87.329.231.260	2.7	PASIVOS ESTIMADOS	-	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	738.513.061.525	545.599.739.855	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	-	-
1.9.09	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	23.019.160.000	23.019.160.000	2.9	OTROS PASIVOS	5.317.047.516	-
				2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	5.317.047.516	-
				2.9.19	BONOS PENSIONALES	-	-



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

GHACO04 : CONTABILIDAD

GESTION DE HACIENDA DISTRITAL

Código: GHACO04-F005

Versión: 1.0

19/11/2015



**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2020  
(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019	Código	PASIVO	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>2.685.945.720.421</b>	<b>2.649.109.296.740</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>939.628.970.827</b>	<b>860.371.230.155</b>
1.6	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.135.488.653.144</b>	<b>2.103.124.787.526</b>	2.3	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>192.528.625.986</b>	<b>184.833.413.414</b>
1.8.05	TERRENOS	1.313.223.459.725	1.313.223.459.725	2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	192.528.625.986	184.833.413.414
1.8.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	426.323.167.055	416.083.767.877				
1.8.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	22.502.220	22.502.220	2.5	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>419.959.308.766</b>	<b>391.640.715.273</b>
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	169.941.761	89.295.872	2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	256.449.906	1.088.235.433
1.8.40	EDIFICACIONES	482.610.316.806	440.227.904.195	2.5.13	BENEFICIOS X TERMINACION VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	-	6.258.002
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	51.584.452.678	51.584.452.678	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	419.702.658.860	390.489.947.002
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	9.507.622.636	9.507.622.636	2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	-	56.274.836
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.361.988.897	2.361.988.897				
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	154.525.974	154.525.974	2.7	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>327.141.035.875</b>	<b>283.897.101.468</b>
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	13.874.768.987	13.518.908.804	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	327.141.035.875	283.897.101.468
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	22.539.919.707	22.186.320.572				
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	21.606.692.458	19.859.020.885				
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	33.942.904	33.942.904				
1.6.83	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	-	-				
1.6.85	DEPRECIACION ACUM PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(179.578.277.110)	(156.782.483.959)				
1.6.95	DETERIORO ACUM DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(28.946.321.554)	(28.946.321.554)		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.847.423.980.152</b>	<b>1.494.546.700.082</b>
1.7	<b>BIENES USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES</b>	<b>546.896.667.000</b>	<b>541.913.944.622</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.662.232.496.005</b>	<b>4.649.718.984.619</b>
1.7.05	BIENES USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURAL EN CONSTRUCCION	92.755.028.070	92.458.871.564	3.1	<b>HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>4.662.232.496.005</b>	<b>4.649.718.984.619</b>
1.7.06	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION-CONCESION	1.754.262.013	1.754.262.013	3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.387.882.814.815	1.387.882.814.815
1.7.10	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	578.825.314.922	557.087.741.556	3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.982.279.297.659	3.068.713.937.451
1.7.15	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	1.865.577.014	1.865.577.014	3.1.14	RESERVAS	-	-
1.7.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	(128.303.513.019)	(111.252.507.525)	3.1.45	IMPACTOS X TRANSICION NUEVO MARCO DE REGULACION	-	-
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>3.560.400.277</b>	<b>4.070.564.592</b>	3.1.51	GANANCIAS O PERDIDAS X PLANES BENEFICIOS EMPLEADOS	(57.137.591.235)	(18.644.424.082)
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	4.835.360.696	4.676.893.181	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	349.207.974.768	211.766.656.435
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.274.960.419)	(606.328.589)		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6.509.656.476.157</b>	<b>6.144.265.684.701</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.509.656.476.157</b>	<b>6.144.265.684.701</b>				



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

GHACO04 : CONTABILIDAD

GESTION DE HACIENDA DISTRITAL

Código: GHACO04-F005

Versión: 1.0


19/11/2015






**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
**(Cifras en pesos)**

Código	ACTIVO	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019	Código	PASIVO	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-
8.1.20	LITIGIOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION CONF	11.839.489.781	11.463.774.847	9.1.20	LITIGIOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION CONF	746.354.946.234	796.116.722.933
8.1.28	GARANTIAS CONTRACTUALES	1.556.014.617	163.275.715.854	9.1.28	GARANTIAS CONTRACTUALES	490.865.000	490.865.000
8.1.30	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	19.128.000.000	19.128.000.000	9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	682.060.000	682.060.000
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	-	246.849.035.000	9.3.06	LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	-	-
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	702.604.091	2.302.780.040	9.3.68	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-	-
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	4.000.000.000	4.000.000.000	9.3.12	LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	-	-
8.3.71	SANEAMIENTO CONTABLE ART 355-LEY 1819 DE 2016	-	-	9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	376.923.504.190	361.179.543.029
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(32.523.504.398)	(442.412.462.701)	9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(749.047.009.234)	(797.286.447.933)
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(4.702.604.091)	(4.606.843.040)	9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(377.414.369.190)	(361.192.743.029)




  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: WILLIAM DAU CHAMATT  
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA

  
FIRMA DEL CONTADOR  
NOMBRE: NOVER DE JESUS ESPINOSA PEÑARANDA  
TP. # 94443-T

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO ESTADO DE RESULTADOS</b>			  CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170121
	GHACO04 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	<b>Código:</b> GHACO04-F006	<b>Versión:</b> 1.0	<b>Vigencia:</b> 19/11/2015	




**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DE ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
 (Cifras en pesos)

Código	Denominación	Período Actual	Período Anterior
		SEPTIEMBRE 30 DE 2020	SEPTIEMBRE 30 DE 2019
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.554.146.411.174</b>	<b>1.513.506.544.763</b>
<b>4.1 Ingresos Fiscales</b>	<b>NOTA 28.1</b>	<b>653.372.809.581</b>	<b>708.863.474.185</b>
4.1.05 TRIBUTARIOS		598.376.988.941	619.958.200.412
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		56.782.923.796	88.110.741.854
4.1.15 RENTAS PARAFISCALES		444.306.979	795.070.201
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(2.231.410.135)	(538.282)
<b>4.3 Venta de Servicios</b>	<b>NOTA 28.2</b>	<b>846.537.222</b>	<b>1.033.351.927</b>
4.3.30 SERVICIOS DE TRANSPORTE		9.714.320	-
4.3.60 SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		126.100.000	196.760.000
4.3.90 OTROS SERVICIOS		710.722.902	836.591.927
<b>4.4 Transferencias</b>	<b>NOTA 28.1</b>	<b>699.927.064.371</b>	<b>803.595.008.117</b>
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		562.675.199.340	492.696.738.980
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		20.697.073.505	49.060.428.486
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		284.606.504.665	252.439.829.100
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		31.948.286.861	9.398.011.551

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>FORMATO ESTADO DE RESULTADOS</b>			  <b>CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321</b>
	<b>GHACO04 : CONTABILIDAD</b>			
	<b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código: GHACO04-F006</b>	<b>Versión: 1.0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	




**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ESTADO DE RESULTADOS  
DE ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2020  
(Cifras en pesos)**

Código	Denominación	Período Actual	Período Anterior
		SEPTIEMBRE 30 DE 2020	SEPTIEMBRE 30 DE 2019
<b>4.7 Operaciones Interinstitucional</b>		<b>NOTA 28.1</b>	
4.7.05 FONDOS RECIBIDOS		-	<b>14.710.534</b>
4.7.22 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		-	14.710.534
		<b>1.219.068.294.820</b>	<b>1.332.100.415.027</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
<b>5.1 De administración</b>		<b>NOTA 29.1</b>	
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		50.835.823.456	50.492.550.136
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		78.710.740	198.052.949
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		13.450.228.952	13.087.338.061
5.1.04 APORTES SOBRE LA NÓMINA		2.562.984.611	2.430.695.147
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		7.481.850.047	10.253.852.139
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		5.837.156.017	13.643.687.543
5.1.11 GENERALES		76.672.309.443	144.019.238.380
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.556.229.308	1.737.313.816
5.2.11 GENERALES		109.554.260	-
		<b>78.879.195.248</b>	<b>182.955.393.684</b>
<b>5.3 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones</b>		<b>NOTA 29.2</b>	
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		6.185.561.891	-
5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		5.911.376.097	6.070.071.643
5.3.51 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-	585.011.648
5.3.60 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7.862.851.414	13.626.333.221
5.3.64 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO		10.096.444.232	20.090.183.653
5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		204.530.375	111.689.115
5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		48.618.431.239	142.472.104.404

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>FORMATO ESTADO DE RESULTADOS</b>			  <b>CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321</b>
	<b>GHACO04 : CONTABILIDAD</b>			
	<b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código: GHACO04-F006</b>	<b>Versión: 1.0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	


**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DE ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
**(Cifras en pesos)**

Código	Denominación	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019
<b>5.4 Transferencias</b>		<b>NOTA 29.3</b>	
		<b>96.532.068.462</b>	<b>84.088.229.327</b>
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	717.091.232
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	96.532.068.462	83.270.336.477
5.4.24	SUBVENCIONES	-	100.801.618
<b>5.5 Gastos Social</b>		<b>NOTA 29.4</b>	
		<b>885.072.184.276</b>	<b>829.194.063.845</b>
5.5.01	EDUCACIÓN	247.900.755.625	205.949.789.648
5.5.02	SALUD	491.144.037.790	464.973.332.397
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	19.812.838.173	69.589.628.039
5.5.04	VIVIENDA	-	13.968.802
5.5.06	CULTURA	-	-
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	18.211.860.663	43.150.818.078
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	-	-
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	108.002.692.025	45.516.526.881
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>335.078.116.354</b>	<b>181.406.129.736</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>FORMATO ESTADO DE RESULTADOS</b>			  <b>CERTIFICADO ISO 9001</b> <b>SC-CER170321</b>
	<b>GHACO04 : CONTABILIDAD</b>			
	<b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código: GHACO04-F006</b>	<b>Versión: 1.0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ESTADO DE RESULTADOS  
DE ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2020  
(Cifras en pesos)**

Código	Denominación	Período Actual		Período Anterior	
		SEPTIEMBRE 30 DE 2020		SEPTIEMBRE 30 DE 2019	
<b>4.8 Otros Ingresos</b>		<b>NOTA 28.2</b>	<b>22.807.745.296</b>	<b>41.725.253.127</b>	
4.8.02 FINANCIEROS			13.298.406.778	35.129.364.605	
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS			9.509.338.518	6.319.318.257	
4.8.09 ACUERDOS DE CONCESIÓN			-	-	
4.8.30 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR			-	276.570.265	
<b>5.8 OTROS GASTOS</b>		<b>NOTA 29.7</b>	<b>8.677.886.884</b>	<b>11.364.726.428</b>	
5.8.02 COMISIONES			80.945.848	118.990.466	
5.8.04 FINANCIEROS			8.394.424.500	9.608.053.458	
5.8.03 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO			-	-	
5.8.90 GASTOS DIVERSOS			44.687	861.073.304	
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES			-	-	
5.8.97 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR			202.471.849	776.609.200	
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>349.207.974.766</b>	<b>211.766.656.435</b>	





---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: WILLIAM DAU CHAMATT**  
**ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA**


---

**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: NOVER DE JESUS ESPINOSA PEÑARANDA**  
**TP. # 94443-T**

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</b>			  CERTIFICADO ISO 9001 8C-CER170321
	GHACO02 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	Código: GHACO04-F007	VERSIÓN: 1.0	19/11/2015	

**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
 (Cifras en pesos)

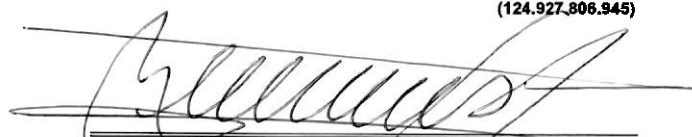
SALDO DEL PATRIMONIO A SEPTIEMBRE 30 DE 2019	4.649.718.984.619
VARIACIONES PATRIMONIALES DE SEPTIEMBRE 30 DE 2019 A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	12.513.511.386
SALDO DEL PATRIMONIO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	4.662.232.496.005

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
<b>INCREMENTOS:</b>			
RESULTADO DEL EJERCICIO	211.766.656.435	349.207.974.766	137.441.318.331
			-
			-
			<b>137.441.318.331</b>
<b>DISMINUCIONES:</b>			
CAPITAL FISCAL	1.387.882.814.815	1.387.882.814.815	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LO	(18.644.424.082)	(57.137.591.235)	(38.493.167.153)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.068.713.937.451	2.982.279.297.659	(86.434.639.792)
			-
			-
			<b>(124.927.806.945)</b>






FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: WILLIAM DAU CHAMATT  
 ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA






FIRMA DEL CONTADOR  
 NOMBRE: NOÉVER DE JESUS ESPINOSA PEÑARANDA  
 TP. # 94443-T



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>FORMATO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>			  <small>SC-CER170321</small>
	GHACO04 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	<b>Código: GHACO04-F019</b>	<b>Versión: 1.0</b>	<b>Vigencia: 06/08/2020</b>	

**A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DE ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
 (Cifras en pesos)

Denominación	Período Actual SEPTIEMBRE 30 DE 2020	Período Anterior SEPTIEMBRE 30 DE 2019
<b>1. FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACION :</b>	-	-
<b>Utilidad ( Pérdida ) Neta del periodo</b>	<b>349.207.974.766</b>	<b>211.766.856.435</b>
<b>Partidas que no afectan el efectivo</b>		
+ Depreciaciones PPyE	7.862.851.414	13.626.333.221
+ Depreciaciones Bines de Uso Historicos y Culturales	10.096.444.232	20.090.183.653
+ Amortizaciones	204.530.375	111.689.115
+ Provisiones	48.618.431.239	142.472.104.404
+ Deterioro PPyE	-	585.011.648
+ Deterioro Cuentas por Cobrar	5.911.376.097	6.070.071.643
<b>Total Partidas que no afectan el efectivo</b>	<b>72.693.633.357</b>	<b>182.955.393.684</b>
<b>Efectivo generado en operación</b>	<b>421.901.608.123</b>	<b>394.722.050.119</b>
<b>Cambios en partidas operacionales</b>		
Disminución ( Aumentos ) Deudores	(6.211.123.937)	(508.597.642.715)
Disminución ( Aumentos ) - Inventarios	1.137.948	(8.301.507)
Disminución ( Aumentos ) - Otros Activos	(222.830.625.491)	(418.155.695.982)
Aumento ( Disminuciones ) - Cuentas por Pagar	131.143.129.345	30.024.021.458
Aumento ( Disminuciones ) - Impuestos, Gravámenes y Tasas	(994.079.964)	(178.472.139)
Aumento ( Disminuciones ) - Obligaciones Laborales	137.259.124.336	(3.874.088.812)
Aumento ( Disminuciones ) - Pasivos pensionales Estimados y Provisiones	23.838.415.026	11.609.903.011
Aumento ( Disminuciones ) - Otros Pasivos	5.317.047.516	(101.027.000)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>67.523.024.779</b>	<b>(889.281.303.686)</b>
<b>Efectivo generado por las actividades de operacion</b>	<b>489.424.632.902</b>	<b>(494.559.253.567)</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>FORMATO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>			  <small>CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170021</small>
	GHACO04 : CONTABILIDAD			
	GESTION DE HACIENDA DISTRITAL			
	Código: GHACO04-F019	Versión: 1.0	Vigencia: 06/08/2020	

**A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DE ENERO 1° A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**  
 (Cifras en pesos)

**2.FLUJOS DE ACTIVIDADES DE INVERSION**

<b>EGRESOS</b>		<b>32.578.248.129</b>	<b>(633.244.898.272)</b>
Compra	Inversiones	(23.090.633.403)	(23.597.158.596)
Compra	Propiedad, Planta y Equipo	40.226.717.032	(677.763.402.864)
Compra	Intangibles	362.997.890	2.267.208.775
Aumento	Bienes de uso Publico historico y Cultural	15.079.166.610	65.848.454.413
<b>Efectivo generado por las actividades de inversion</b>		<b>(32.578.248.129)</b>	<b>633.244.898.272</b>

**3.FLUJOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

<b>INGRESOS</b>		<b>(336.694.463.380)</b>	<b>(54.421.413.429)</b>
Aumento	Superavit de Capital	(336.694.463.380)	(54.421.413.429)
<b>EGRESOS</b>		<b>(7.695.212.572)</b>	<b>(23.016.697.827)</b>
Disminuciones	Obligaciones financieras	(7.695.212.572)	(23.016.697.827)
<b>Efectivo generado por las actividades de financiacion</b>		<b>(328.999.250.808)</b>	<b>(31.404.715.602)</b>
<b>Aumento (disminucion) neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>127.847.133.965</b>	<b>107.280.929.103</b>
<b>Saldo de efectivo y equivalente de efectivo a principio de año</b>		<b>272.163.905.369</b>	<b>164.882.976.266</b>
<b>Saldo de efectivo y equivalente de efectivo a final de año</b>		<b>400.011.039.334</b>	<b>272.163.905.369</b>


---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE: WILLIAM DAU CHAMATT**  
**ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA**





---

**FIRMA DEL CONTADOR**  
**NOMBRE: NOVER DE JESUS ESPINOSA PEÑARANDA**  
**TP. # 94443-T**

**NOTAS CONTABLES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS  
ALCALDIA DE CARTAGENA  
DE INDIAS D. T. y C.  
TERCER TRIMESTRE DE 2020**






SECRETARIA DE HACIENDA  
DISTRITAL  
DIRECCION FINANCIERA DE  
CONTABILIDAD




 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

## Contenido




ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. ....	4
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	4
1.1. Identificación y Funciones .....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	8
<b>1.3. Base normativa y periodo cubierto</b> .....	11
<b>1.4. Forma de Organización y/o Cobertura</b> .....	11
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</b> .....	12
2.1. Bases de medición .....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	14
2.5. Otros aspectos .....	14
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</b> .....	15
3.1. Juicios .....	15
3.1. Estimaciones y supuestos .....	15
3.2. Correcciones contables .....	17
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	17
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES</b> .....	17
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> .....	28
<b>Composición</b> .....	28
5.1. Depósito en Instituciones Financieras .....	28
5.1. Efectivo de uso restringido .....	37
<b>NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b> .....	38
6.1. Inversiones de administración de liquidez .....	38
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR</b> .....	39
<b>Composición</b> .....	39
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos .....	42
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	43
7.3. Transferencias por cobrar .....	43

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

7.4. Otras cuentas por cobrar.....	44
<b>NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....</b>	<b>45</b>
<b>Composición .....</b>	<b>45</b>
8.1. Préstamos concedidos .....	45
<b>NOTA 9. INVENTARIOS.....</b>	<b>45</b>
<b>Composición .....</b>	<b>45</b>
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>46</b>
<b>Composición .....</b>	<b>46</b>
10.1. Estimaciones .....	48
<b>NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....</b>	<b>49</b>
<b>Composición .....</b>	<b>49</b>
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	50
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	51
<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....</b>	<b>52</b>
<b>Composición .....</b>	<b>52</b>
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....</b>	<b>52</b>
<b>Composición .....</b>	<b>52</b>
<b>NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....</b>	<b>53</b>
20.1. Revelaciones generales .....	53
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>55</b>
<b>Composición .....</b>	<b>55</b>
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....</b>	<b>55</b>
<b>Composición .....</b>	<b>55</b>
<b>NOTA 23. PROVISIONES .....</b>	<b>56</b>
<b>Composición .....</b>	<b>56</b>
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>57</b>
25.1. Activos contingentes .....	57
25.2. Pasivos contingentes .....	58
26.1. Cuentas de orden acreedoras .....	59

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

<b>NOTA 27. PATRIMONIO .....</b>	<b>60</b>
<b>Composición .....</b>	<b>60</b>
<b>27.1. Capital .....</b>	<b>61</b>
<b>27.2. Resultado Del Ejercicio .....</b>	<b>61</b>
<b>NOTA 28. INGRESOS .....</b>	<b>61</b>
<b>Composición .....</b>	<b>61</b>
<b>28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....</b>	<b>61</b>
<b>28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....</b>	<b>62</b>
<b>NOTA 29. GASTOS .....</b>	<b>63</b>
<b>Composición .....</b>	<b>63</b>
<b>29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....</b>	<b>64</b>
<b>29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....</b>	<b>65</b>
<b>29.3. Transferencias y subvenciones .....</b>	<b>65</b>
<b>29.4. Gasto público social .....</b>	<b>65</b>
<b>29.5. Otros gastos .....</b>	<b>67</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y Funciones

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias es una Entidad Pública descentralizada territorialmente, la ciudad fue erigida como distrito mediante el Acto Legislativo N° 1 de 1987. Dos años antes, en 1985, había sido declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad por la UNESCO. El régimen político, administrativo y fiscal fue definido mediante la Ley 768 de 2002.




El Concejo de Cartagena mediante Acuerdo 029 del mismo año, define entonces para el Distrito de Cartagena tres localidades que integran el área rural e insular de Cartagena:

- *Localidad Histórica y del Caribe Norte (1):* Desarrollo Turístico y Portuario está conformada por las unidades comuneras de gobierno 1, 2, 3, 8, 9 y 10 y los corregimientos insulares de Barú, Bocachica, Caño del Oro, Isla Fuerte, Isla Palma, Isla Panda, Islas del Rosario, Islote de San Bernardo, Leticia, Santa Ana, Tierra Bomba.
- *Localidad de la Virgen y Turística (2):* Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario, con cuatro unidades comuneras de gobierno, 4, 5, 6 y 7. Incluye los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande.
- *Localidad Industrial de la Bahía (3):* Desarrollo Social, Industrial y Portuario Está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13, 14, 15. Abarcando los corregimientos de Pasacaballos, Sector Membrillal, Sector Variante y Cordialidad.

La función administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y publicidad, mediante la desconcentración y delegación de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus competencias, la administración distrital tiene ubicadas las sedes administrativas en varios puntos de la ciudad los cuales integran servicios y competencias requeridos por los ciudadanos.

Tiene como objetivo desarrollar programas de orden Económico – Social y Político en beneficio de la comunidad inscrita en el Distrito que lleva su nombre a través de la articulación entre la nación, los órganos de control y las distintas entidades descentralizadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Corresponde además a la administración distrital de Cartagena de Indias cumplir con las funciones constitucionales y legales como son:

- Promover el Desarrollo Humano y la Inclusión Social. Se busca disminuir la brecha social, beneficiando a las familias más necesitadas con la ejecución diferenciada de programas y proyectos de educación, salud, nutrición, cultura, deporte y recreación, vivienda y servicios públicos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos y todas.
- Impulsar el desarrollo económico incluyente. El propósito es mejorar los factores de competitividad del Distrito, para que los sectores productivos generen más empleo y puestos de trabajo con mayor calidad, que promuevan dinámicas que amplíen las oportunidades económicas para superar la pobreza extrema y se transite por el sendero de la prosperidad general.
- Mejorar las condiciones de hábitat, sustentabilidad y de riesgos. Se busca desarrollar entornos urbanísticos con vivienda digna y mejores equipamientos en zonas prioritarias del Distrito. En Infraestructura se busca gestionar el riesgo de desastres y asegurar la calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios. En sustentabilidad, la preservación y protección del patrimonio natural y la rehabilitación de los sistemas en riesgo.
- Fortalecer la Seguridad, la Convivencia, la Participación y el Buen Gobierno. Se pretende fortalecer la seguridad ciudadana, acercar la gestión pública a la ciudadanía y garantizar la transparencia en todos los actos de la Administración Distrital.




### **Misión**

Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica turística y portuaria y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenible como las ciclo rutas, las alamedas y las vías peatonales. Una ciudad dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas que protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos.

### **Visión**

Al 2019 Cartagena de Indias será reconocida, como una ciudad sostenible, competitiva e incluyente desde una perspectiva urbana, socioeconómica, ambiental y fiscal, gobierno; una ciudad bien comunicada, con infraestructura de calidad, una ciudad internacional y con oportunidades para la gente, atractiva para visitantes e inversionista, confiable segura y



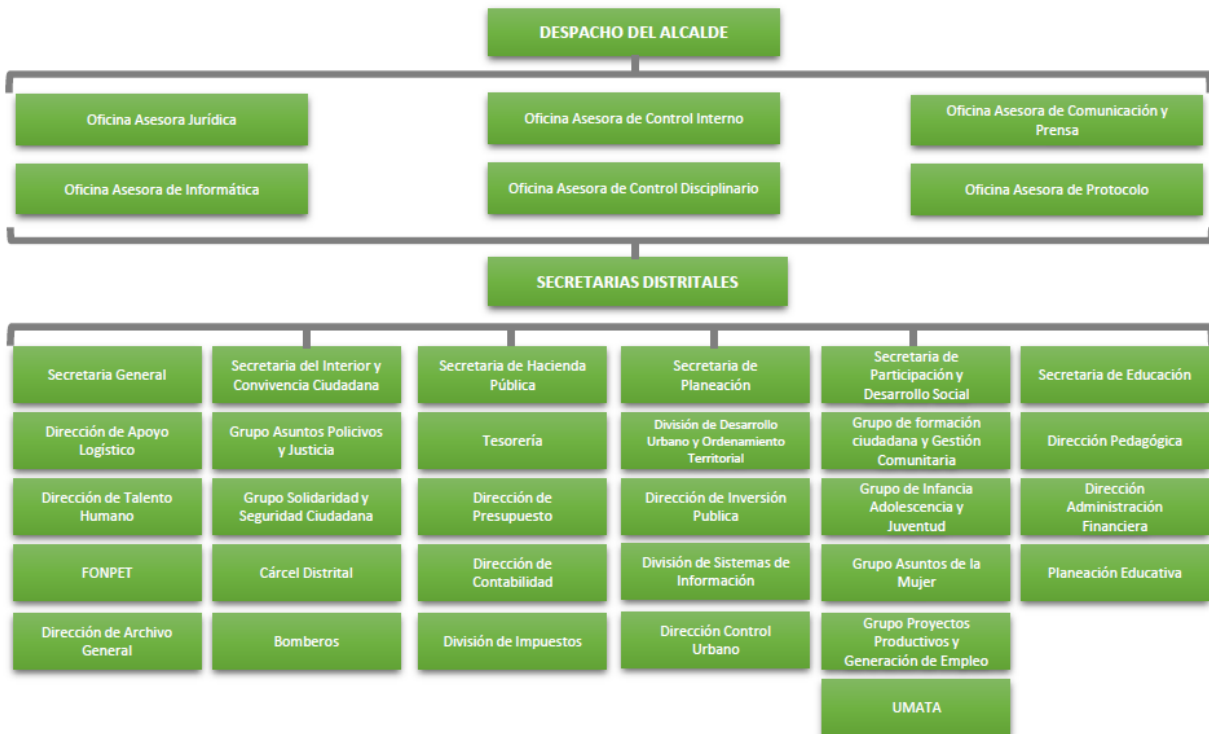
 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		




tranquila. En la cual se disfrute de una mejor calidad de vida. Donde las personas independientemente de sus características reciban las mismas oportunidades y puedan competir en las mismas condiciones.

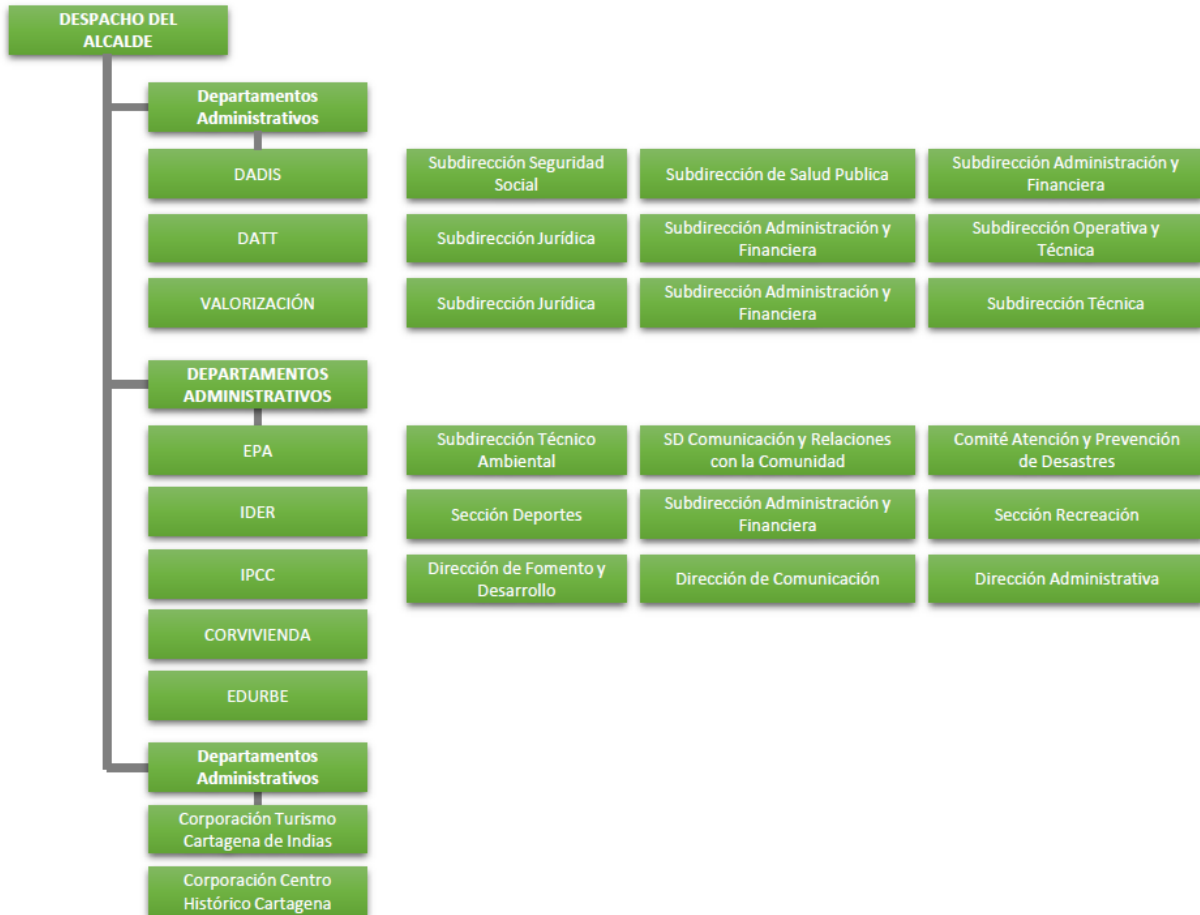
### Estructura Administrativa

La ciudad de Cartagena de Indias está gobernada por el alcalde mayor elegido mediante voto popular para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Oficinas Asesoras y Unidades Administrativas Especiales que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociales del Estado que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

#### ORGANIGRAMA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		






El nivel central está conformado por:

### I. Despacho del alcalde y Secretarías de Despacho

- Secretaría de Hacienda Pública
- Secretaría de Educación
- Secretaría General
- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Participación y Desarrollo Social

### II. Departamentos Administrativos

- Dpto. Administrativo de Tránsito y Transporte
- Dpto. Administrativo de Salud Distrital

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

- Dpto. Administrativo de Valorización

### III. Oficinas Asesoras

- Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina Asesora de Informática
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora de Control Disciplinario
- Oficina Asesora de Protocolo

### IV. Alcaldías Locales

- Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía
- Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte
- Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística




#### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación es la única autoridad doctrinaria en materia contable, función que cumple por mandato constitucional y se da mediante la emisión de conceptos que ayudan a la interpretación de la regulación. Así mismo, de conformidad con la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

#### **Aplicación Nuevo Marco Normativo**

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. Así mismo la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar la determinación de los saldos bajo el nuevo marco normativo, incluyendo la elaboración y presentación de los hechos económicos.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Con la expedición de la Resolución 484 del 17 de Octubre de 2017, se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015.




Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias se aprobaron mediante **Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018**. Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada, hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

El 15 de diciembre de 2019 se crea el Manual de Procesos y Procedimientos Contables, el cual hace un compendio de las actividades que desarrollan los miembros de la Dirección Financiera de Contabilidad, este manual es el resultado de la adopción de las Políticas Contables y de Operación del Distrito.

### **Referente**

Las presentes políticas contables se encuentran sustentadas bajo los siguientes referentes:

- a) La Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones contenidas en la resolución 484 de 2017 y sus anexos, emitidas por la Contaduría General de la Nación. El anexo a la mencionada Resolución incluye:
  - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno.
  - Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
- b) Manual de Procesos y Procedimientos Contables.
- c) Las Guías de aplicación integradas dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicables a las entidades de gobierno.
- d) El Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno, emitido a partir de la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones.
- e) La Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Los responsables de preparar la información financiera han utilizado su juicio profesional para definir una política contable que proporcione información relevante, fiable y refleje la realidad económica de la transacción.

No obstante, en el evento en que se llegará a presentar un hecho económico que no se encuentren amparado en los criterios y disposiciones establecidos en el Marco Normativo aplicable a la Alcaldía, se deberá remitir consulta al ente Normativo para la evaluación y orientación del caso, documentando las limitaciones técnicas presentadas.

El proceso contable de la Secretaría Distrital de Hacienda se ve afectado por factores internos y externos como por ejemplo, por el alto volumen de transacciones generadas en las diferentes áreas, al igual que por situaciones de tipo administrativo y logístico. No obstante, tales restricciones se vienen reduciendo con el transcurso del tiempo, en desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las áreas de gestión de la entidad.

A continuación se detallan las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras contables:

#### ***A. De Orden Administrativo***

Con relación a la información de los Impuestos Distritales, se generan diferencias entre los valores aplicados en las cuentas corrientes de los contribuyentes y las reflejadas mensualmente en nuestro sistema contable, originadas en los tiempos y en los procesos de validación y aplicación. Estas situaciones obligan a efectuar conciliaciones y ajustes de saldos, al cierre de los estados financieros anuales e intermedios.




#### ***B. De Orden Contable***

##### **Bienes Inmuebles**

Los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias no se encuentran individualizados, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, oficina encargada de suministrar la información no ha cumplido con el envío a pesar de los múltiples requerimientos.

##### **Bienes Muebles y de consumo**

El inventario en general es responsabilidad de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico a quien se le ha requerido en múltiples ocasiones la información relacionada para las correspondientes conciliaciones y no se recibió al cierre para el registro correspondiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Distrito de Cartagena de Indias prepara los Estados Financieros según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, estos Estados Financieros se presentan con corte a 30 de Junio de 2020 comparativos con el 30 de Junio de 2019.

La entidad territorial Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, como entidad contable pública está conformada por el nivel central, entes descentralizados, desconcentrados, fondos y proyectos específicos y otros que deben agregar su contabilidad por normativa vigente, en reporte a través de la plataforma CHIP agrega las siguientes entidades:




- a. **Nivel Central**
- b. **Organismos desconcentrados**
  - ✓ Secretaría de Educación
  - ✓ Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
  - ✓ Departamento Administrativo de Valorización Distrital
  - ✓ Departamento Administrativo de Salud Distrital
- c. **Organismos que deben agregar por normatividad expresa**
  - ✓ Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
  - ✓ Personería Distrital de Cartagena de Indias
  - ✓ Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Los Estados Financieros elaborados por la Alcaldía de Cartagena de Indias son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las notas a los Estados Financieros

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentran conformados por la información que generan la entidad central y sus agregados. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera de Contabilidad es la responsable de administrar la información contable pública del Nivel Central y agregar la información de los organismos mencionados.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
7	0	7

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena de Indias, estableció el Sistema de Gestión de la Calidad como instrumento que propicie el fortalecimiento de la administración de las finanzas, tributos y rentas Distritales, en un ambiente donde prima el mejoramiento continuo de los procesos, productos y servicios, basado en la eficacia y la transparencia, con atención y acompañamiento a los ciudadanos en los derechos y obligaciones financieras y fiscales, con el propósito de garantizar los recursos para financiar el Plan de Desarrollo Distrital.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

Para la consolidación de los Estados Financieros del Distrito, se incorporó y/o agregó la información contable, económica y financiera reportada por las entidades que lo conforman.

A partir de los Estados Contables Individuales, se incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales. Para tal efecto, se eliminaron los saldos recíprocos reportados entre sí, de acuerdo con las reglas de eliminación basadas en las normas de la Contaduría General de la Nación.




Los estados financieros, por ende han sido preparados bajo la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 620 de 2015 (versión actualizada).

Para la preparación de la información con las características cualitativas, la Entidad observó unas pautas básicas que permitirán orientar el proceso de generación de información. Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

**Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acto de creación.

**Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

**Esencia sobre forma:** Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen.

**Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

**Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio se revelarán los impactos.

**No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos, o de ingresos, gastos y costos, salvo en aquellos casos en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

### **Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros**

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.




La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

### **Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes**

El literal (g) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 expresa que la Contaduría General de la Nación debe “Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las entidades y organismos del sector público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir”.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Los procesos de identificación, clasificación, medición, reconocimiento, presentación y revelación de los Estados Financieros, han sido aplicados uniformemente e incluyen todos los procedimientos referidos y muestran el reconocimiento de los bienes, recursos, derechos, obligaciones, ingresos y gastos reflejando la situación financiera de la Entidad a Marzo 31 de 2020, en razón a que:

Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como el registro de los derechos y obligaciones.

La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, han sido reconocidos de acuerdo a las normas legales vigentes en contabilidad.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su aplicación con las respectivas firmas del Alcalde Mayor y el Contador (Director Financiero Distrital), conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de la información contable en el Distrito son pesos colombianos

Moneda funcional: Pesos colombianos  
 Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**




El Distrito Turístico de Cartagena de Indias no presenta transacciones en moneda extranjera.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Para el período 30 de Junio de 2020 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre del período contable ni hechos que determinaran ajustes a los saldos contables.

## **2.5. Otros aspectos**

El Distrito de Cartagena de Indias ha aplicado las recomendaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, respecto a la depuración, reclasificación y análisis de

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

cifras de los Estados Contables, las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, efectuando los ajustes a que haya lugar.

Los procesos que cursan en contra del Distrito de Cartagena, se registran contablemente en cuentas de orden y en el pasivo estimado, entre otras, las cuales son conciliadas con el informe que envía la secretaria de Asuntos Jurídicos en forma mensual.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Distrito de Cartagena de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Distrito considerando lo definido en dicho marco normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de hecho económico. En este caso, el Distrito seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y a la relevancia de la información financiera.




El Distrito de Cartagena cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno (en los casos específicos que éste lo permita), y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

#### **3.1. Estimaciones y supuestos**

En la preparación de los Estados Financieros del Distrito de Cartagena de Indias, se han utilizado estimaciones para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los interesados mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado.

**Costo amortizado:** Corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

**Provisiones:** Dentro de las provisiones, la Alcaldía incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La oficina Jurídica designa a la dirección financiera la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta área con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Hasta el 30 de Septiembre de 2020, las contingencias en contra del Distrito son las siguientes:




VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	\$ 561.448.665.201,30
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	\$ 316.536.705.472,70
<b>TOTAL CONTINGENCIAS EN CONTRA DEL DISTRITO</b>	<b>\$ 877.985.370.674,00</b>

Los procesos en contra del Distrito de Cartagena a corte 30 de Septiembre de 2020, ascienden a \$ 877.985.370.674, de los cuales, la probabilidad de ganar el proceso en términos porcentuales es de 63,95% y de perder el proceso es de 36,05%.

En cuanto a los procesos a favor del Distrito, la siguiente tabla muestra que ascienden a \$11.527.411.589, con probabilidades de ganar el proceso de 56,69% y de perder el proceso de 43,31%.

VALOR PROBABILIDAD DE GANAR EL PROCESO	\$ 6.534.912.028,05
VALOR PROBABILIDAD DE PERDER EL PROCESO	\$ 4.992.499.560,95
<b>TOTAL CONTINGENCIAS A FAVOR DEL DISTRITO</b>	<b>\$ 11.527.411.589,00</b>

**Vida útil:** Período durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtenga de él.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

### 3.2. Correcciones contables

Cuando efectúa una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente:

- a) El origen del error de periodos anteriores.
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible. De no ser posible, justificar por qué no lo fue.
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

EL Distrito no presenta corrección de errores en los Estados Financieros de periodos anteriores al cierre del período contable.




### 3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos de financieros que posee el Distrito de Cartagena de Indias están expuestos en especial a los relacionados con las Inversiones de Administración de Liquidez (riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez). Otro riesgo al que están expuestos los instrumentos financieros son las provisiones (El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles).

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias se aprobaron mediante **Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018**. Estas políticas contables definidas, se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realicen en la Alcaldía de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Dichas políticas son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la alcaldía en las que se generen hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros. Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada, hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

A continuación se detallan las Políticas Contables más significativas que la entidad aplica a sus operaciones financieras para la preparación de los Estados Financieros.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

### ➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, así como los sobregiros bancarios que son parte integral de la gestión del efectivo.

La Alcaldía de Cartagena, presenta de manera separada el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, revelando información acerca de su naturaleza, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, y demás información relevante para un completo entendimiento de las transacciones surgidas en el periodo relacionadas con estas partidas.




Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto y funciones de acuerdo con la Constitución Política y la normatividad legal vigente, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Caja Principal
- Caja Menor
- Cuentas Corriente
- Cuentas de Ahorro
- Otros Depósitos En Instituciones Financieras
- Efectivo de Uso Restringido

El área responsable de generar la información para la debida identificación de los recursos es Tesorería y ya una vez identificados se reconocen como efectivo, equivalentes al efectivo o efectivo de uso restringido; esto con observancia del catálogo general de cuentas aplicable. Estos recursos son medidos inicialmente por el valor de la transacción, es decir, al costo.

### ➤ **Inversiones**

La entidad reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

La alcaldía de Cartagena reconoce las inversiones de administración de liquidez por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto del periodo.

### ➤ **Cuentas por Cobrar**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el Marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar surgidas de ingresos con contraprestación están sujetas uso proporcional de los activos, según se haya pactado previamente por la Alcaldía y un tercero mediante un documento vinculante y verificable, esto según lo estipulado en la Política de Ingresos.




Los derechos surgidos de cuentas por cobrar existentes, se reconocen como nuevas cuentas por cobrar. En el caso de los intereses de mora y sanciones, la Alcaldía evalúa la probabilidad de su recaudo: si se tiene la intención de reducir el valor a cobrar a través de mecanismos de condonación o rebaja de intereses y sanciones, se elige no reconocer estos derechos en la medida que no es posible estimar de manera fiable su valor; en cambio, si se tiene la intención de recaudar el valor calculado de los intereses y sanciones, la alcaldía reconoce el derecho y lo hace exigible. El control de estas cuentas está a cargo del área de tesorería a través de la subdirección de cobranzas.

En la Alcaldía de Cartagena las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción.

### ➤ **Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales**

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Los elementos que su costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciarán dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo a la vida útil establecida. Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad.

Se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, que no sean utilizados como propiedades, planta y equipo o bienes históricos y culturales.

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Además, que no sean utilizados como propiedades, planta y equipo o bienes de uso público.

Estos bienes se caracterizan porque no se esperan comercializar o entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de un periodo contable.




Adicionalmente, se reconoce como propiedades, planta y equipo los bienes muebles entregados en arrendamiento operativo con independencia del valor de mercado del arrendamiento siempre que no se prevea su venta y los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e histórico y cultural se reconocen por separado.

Los bienes de uso público o los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal, aplicando esta política contable. Asimismo, cuando sobre un bien de uso público, histórico y cultural o propiedad, planta y equipo, se cambie la intención de uso, la Dirección Financiera generará la reclasificación respectiva, soportando el cambio en la intención de uso del bien.

Previo al reconocimiento de un elemento como propiedad, planta y equipo, bienes de uso público o históricos y culturales, la Alcaldía debe verificar que el recurso cumpla con la definición de los activos prevista en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, es decir que se trate de un recurso controlado por la Alcaldía producto de un suceso pasado, del cual se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Al evaluar si existe control sobre el recurso, la Alcaldía analiza de forma conjunta los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del bien o no:

- La Alcaldía puede decidir el propósito para el cual se destina el bien.
- Si la Alcaldía obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Si la Alcaldía asume sustancialmente los riesgos asociados al bien.
- Si la Alcaldía puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la institución.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.




En el caso de los bienes muebles, la evaluación del control está a cargo de la Secretaría General a través de la secretaría de apoyo logístico, como constancia de la evaluación efectuada, estas dependencias presentarán anualmente y de forma conjunta el informe sobre el control de los bienes muebles ante el Comité de Sostenibilidad Contable, en el que se identifiquen los elementos sobre los cuales aún se mantienen las dudas sobre control que pudiere ejercer la Alcaldía, a fin de que la situación sea examinada en el Comité.

Ahora bien, cuando durante el año no se identifiquen bienes muebles sobre los cuales aún se mantienen las dudas sobre control que pudiere ejercer la Alcaldía, la Secretaría General expedirá una certificación conjunta firmada por los responsables de la dependencia, dirigida al Comité de Sostenibilidad Contable aseverando que una vez adelantadas las actividades de revisión durante el año no se evidenció la existencia de bienes muebles que deban ser objeto de análisis de control por parte del Comité.

En el caso de los bienes inmuebles, la evaluación del control, la prestación del informe anual o de la certificación al Comité de Sostenibilidad Contable está a cargo de Secretaría General en cabeza de la dirección de Apoyo Logístico.

El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de elementos de propiedades, planta y equipo que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, deben tratarse como propiedades, planta y equipo en tránsito siempre y cuando la Alcaldía esté asumiendo sustancialmente los riesgos inherentes al bien durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega en caso contrario se trata como un anticipo o un pago anticipado. Lo cual no aplica para los bienes de uso público, históricos y culturales.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Cuando se adquiriera un activo de propiedades, planta y equipo que esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el área de sistemas determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto del valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda. En este caso, la base de depreciación de estos elementos corresponde a la suma de todas las partes que lo componen y que son necesarias para su correcto funcionamiento.




Cuando un bien inmueble, que se haya clasificado previamente como propiedades, planta y equipo o bien de uso público, se destine para su venta o arrendamiento a precios de mercado, este bien se reclasifica a las cuentas de las propiedades de inversión.

En el reconocimiento, las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los históricos y culturales se miden por el costo, el cual comprende, entre otras, las siguientes erogaciones:

- El precio de adquisición,
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición,
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo,
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior,
- Los costos de instalación y montaje,
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento del activo,
- Los honorarios profesionales,
- Todos los demás costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales y, en el caso de los dos primeros, afecta la base de depreciación. Corresponde a la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico determinar el costo de los bienes muebles e inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales.

Los valores de las interventorías técnicas de los contratos de obra que se consideren como indispensables para la consecución de las actividades de construcción y estén directamente relacionadas con el bien, se trata como un mayor valor del activo en construcción, caso contrario se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, la secretaría general en

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

conjunto con la dirección de apoyo logístico, determina la clasificación en el registro contable de las interventorías.

El costo de los estudios técnicos y diseños relacionados con proyecto de construcción podrán tratarse como mayor valor de la obra o construcción en curso siempre y cuando la Alcaldía demuestre:

- a) La posibilidad técnica para construir el activo con estos estudios y diseños.
- b) La intención de construir el activo con estos estudios y diseños.
- c) La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para construir el activo con los estudios y diseños.

En caso contrario, se reconoce como gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico, revisa con una periodicidad anual la validez o vigencia de los estudios técnicos y diseños e informa al Comité de Sostenibilidad Contable los resultados de esta revisión.




Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente un elemento de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales se trata como un mayor valor del activo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurra la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Lo anterior, siempre y cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la Alcaldía como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

En el caso de los bienes muebles, el cálculo y actualización de los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente el bien, es responsabilidad la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico.

En el caso de los bienes inmuebles, la responsabilidad recae en la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico.

Las cargas financieras o los costos de financiación en que la Alcaldía incurra, derivados de los fondos que ha tomado prestados para la adquisición o construcción de las propiedades, planta y equipo, de los bienes de uso público o los bienes históricos y culturales se reconocen como un mayor valor del activo, siempre que sea considerado como un activo apto.

En el caso de los bienes inmuebles, la Dirección Financiera calcula el valor de los costos de financiación que se llevan como un mayor valor del activo, aplicando la Política contable de costos de financiación.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

Los elementos de propiedades, planta y equipo, de uso público o históricos y culturales, recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. En todo caso, al valor determinado se le suma cualquier desembolso necesario para dejar el activo en las condiciones de utilización previstas por la administración.

En el caso de los bienes muebles recibidos sin contraprestación, la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico es el responsable de calcular los valores descritos anteriormente. En todo se garantiza que para el cálculo del valor de mercado o del costo de reposición de los bienes recibidos sin contraprestación, se empleen metodologías de reconocido valor técnico. Tratándose de bienes inmuebles recibidos sin contraprestación la responsabilidad de calcular estos valores recae en la Secretaría de Infraestructura.

Las adiciones, mejoras o restauraciones se reconocen como un mayor valor del activo mientras que las reparaciones y el mantenimiento se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Tanto para los bienes muebles e inmuebles, la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico, determina si las erogaciones están relacionadas con un mantenimiento o una mejora.

Cuando un bien sea reclasificado a propiedades de inversión, el valor de la medición inicial será igual al valor del bien en la clasificación inicial. Partiendo de que la medición de propiedades de inversión se realiza al costo.




Con posterioridad a su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos las pérdidas por deterioro. Mientras que los bienes históricos y culturales se miden por el costo, no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta es objeto de depreciación.

### ➤ **Intangibles**

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan comercializar, ni distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Previo al reconocimiento de un elemento como activo intangible, la Alcaldía verificará que este sea identificable, se tenga control sobre el mismo y pueda ser medido fiablemente.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

El recurso es identificable si es susceptible de separarse de la Alcaldía de Cartagena, con independencia que se tenga o no la intención de venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. Así mismo, el recurso es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales, como en el caso de las licencias.

No se reconoce como activos intangibles, las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Estos elementos sólo podrán reconocerse cuando hayan sido adquiridos.

Tampoco se reconoce como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

En el reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo. El costo está conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Demás costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso.




Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Corresponde a la Secretaría General y la dirección de apoyo logístico, determinar el costo de los activos intangibles adquiridos.

Con posterioridad a su reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

### ➤ **Cuentas por Pagar**

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Los siguientes se consideran como cuentas por pagar de la Alcaldía:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago para la Alcaldía.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.
- Los impuestos, contribuciones y tasas que surjan como obligación para la Alcaldía serán cuentas por pagar.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones, también serán reconocidas por la mencionada área. El reconocimiento de las demás obligaciones, será también responsabilidad del área de Tesorería.

El área de Tesorería se encargará del reconocimiento del pago y baja de las cuentas por pagar. La Alcaldía mide las cuentas por pagar por el valor de la transacción y se deja de reconocer una cuenta por pagar, cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.




#### ➤ **Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a empleados que se aplican en esta política contable proceden de:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Alcaldía y sus empleados.
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Alcaldía se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c. Obligaciones implícitas asumidas por la Alcaldía, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Alcaldía está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Alcaldía cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

**Beneficios a corto plazo.** Sean estos los beneficios pagados a los docentes, trabajadores y empleados dentro de los doce meses posteriores a la prestación del servicio pactado.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

**Beneficios por terminación del vínculo laboral.** En el caso del retiro de un funcionario, la Alcaldía y sus dependencias registrarán las erogaciones por pagar según lo indicado en la respectiva categoría de la citada Norma de Beneficios a los empleados.

**Beneficios a los empleados pos empleo.** Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

➤ **Préstamos por Pagar**

La Alcaldía reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

➤ **Ingresos de Transacción con contraprestación**

Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.




El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción o a los componentes de las mismas.

➤ **Ingresos de Transacción sin contraprestación**

Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Alcaldía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido; así como aquellos recursos que obtenga la Alcaldía dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

NOTA 30. COSTOS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

Este grupo comprende los recursos disponibles en caja, cuentas corrientes, de ahorro y demás, que pueden ser utilizados de forma inmediata para el desarrollo de las actividades que conforman la contabilidad del Distrito. Así mismo, las cuentas de uso restringido, hacen parte de este grupo y solo son utilizados de acuerdo a lo que la ley disponga para tal fin.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>400.011.039.334,00</b>	<b>272.163.905.369,00</b>	<b>127.847.133.965,00</b>	<b>46,9743%</b>
Caja	64.921.816,00	96.927.183,00	-32.005.367,00	-33,0200%
Depósitos en instituciones financieras	366.171.737.437,00	238.292.665.066,00	127.879.072.371,00	53,6647%
Efectivo de uso restringido	33.774.380.081,00	33.774.313.120,00	66.961,00	0,0002%




Se puede observar que para el período 30 de Septiembre de 2020 el saldo de esta cuenta fue de \$ 400.011.039.334, que comparado con al saldo del mismo período de 2019, se dio una variación nominal de \$127.847.133.965 y en términos porcentuales representa un 46,9743%.

### 5.1. Depósito en Instituciones Financieras

Representa los valores de los saldos bancarios de las cuentas directas del Distrito de Cartagena de Indias y sus agregados a 30 de Septiembre de 2020. A continuación, se detalla el movimiento de la cuenta:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
----------	------	------	-----------------	--------



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>366.171.737.437,00</b>	<b>238.292.665.066,00</b>	<b>127.879.072.371,00</b>	<b>53,6647%</b>
Cuenta corriente	13.666.538.464,00	13.192.702.847,00	473.835.617,00	3,5916%
Cuenta de ahorro	352.104.774.392,00	224.744.017.970,00	127.360.756.422,00	56,6693%
Depósitos Simples	0,00	338.164.766,00	-338.164.766,00	-100,0000%
Otros depósitos en instituciones financieras	400.424.581,00	17.779.483,00	382.645.098,00	2152,1722%

La variación porcentual en este período fue de **53,6647%**, comparado con el mismo período de la vigencia 2019. Las cuentas corrientes muestran una variación mínima de **3,5916%**, mientras que las cuentas de ahorro arrojan una diferencia de **56,6693%** y la cuenta de otros depósitos en instituciones financieras con una variación de **2152,1722%**.

### Administración Central

Las cuentas bancarias del Distrito, están conformadas por cuentas Directas (Tesorería), estas cuentas se identifican con el código contable 1110. Son básicamente las cuentas bancarias que están a cargo de la tesorería distrital, para recepción de recursos específicos y pagos de obligaciones, entre estas cuentas podemos destacar las de mayor relevancia como son:



- Sistema general de participaciones: propósito general, alimentación, atención primera infancia y agua potable.
- Sistema General de Regalías: Asignaciones directas.
- Proyecto técnico OCAP.
- Cuentas del FONSET.
- Otros convenios

Corte 30/09/2020	Cuentas Activas	Cuentas Canceladas	Ctas. Activas conciliadas	Ctas. canceladas conciliadas
Cuentas bancarias directas	54	0	54	0

**Fiduciaria previsor:** estas cuentas se identifican con el código contable 1908. Son las cuentas bancarias que están en el **encargo fiduciario 1429**, para recepción de recursos específicos y pagos de obligaciones, entre estas cuentas podemos destacar las de mayor relevancia:

- Impuesto predial.
- Impuesto de industria y comercio avisos y tableros.
- Retención de ICAT.
- Cuentas pagadoras.
- Sobretasa a la gasolina.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

- Servicio a la deuda.
- Crédito sindicado.
- Sobretasa medio ambiente.
- Sobretasa Bomberil.
- Nomina.
- Otras Cuentas.

Corte 30/09/2020	Cuentas Activas	Cuentas Canceladas	Ctas. Activas conciliadas	Ctas. canceladas conciliadas
Cuentas bancarias Fiduciaria Previsora	75	18	44	11




**Fiducia GNB Sudameris:** estas cuentas se identifican con el código contable 1908. Son las cuentas bancarias que están en el **Fideicomiso 3-1-80330**, para recepción de recursos específicos y pagos de obligaciones, entre estas cuentas podemos destacar las de mayor relevancia:

- Dividendos: Sociedad Portuaria, ACUACAR, hotel Hilton, Terminal De Transporte, otros.
- Años Dorados.
- Cuota de fiscalización entes descentralizados.
- Impuesto Delineación Urbana.
- Impuesto de uso de suelo.
- Muelles privados.
- Convenios

Corte 30/09/2020	Cuentas Activas	Cuentas Canceladas	Ctas. Activas conciliadas	Ctas. canceladas conciliadas
Cuentas bancarias Fiduciaria Previsora	96	29	43	7

Consolidado de Cuentas:




REPORTE CORTE 30 SEPTIEMBRE 2020	Número cuentas	Cuentas conciliadas	Pendientes por conciliar y ajustar	% Participación cuentas
Cuentas bancarias Fiduciaria GNB Sudameris	125	50	75	45,96%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		




Cuentas bancarias Fiduciaria Previsora	93	55	38	34,19%
Cuentas directas - Tesorería	54	54	0	19,85%
<b>Total de cuentas</b>	<b>272</b>	<b>159</b>	<b>113</b>	<b>100,00%</b>

Por su parte, las partidas en las Notas Débito y Crédito pendiente por ajuste, se detallan a continuación:

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOTAS DEBITO	NOTAS CREDITO
<b>AGRARIO</b>	1207-072796-8	905.128.695,00	94.657.887,00
<b>AGRARIO</b>	1215-001289-1	187.400.069,00	5.115.294,00
<b>AGRARIO</b>	4120-7019170-5	34.004.882.912,30	2.958.979.532,00
<b>TOTAL</b>		<b>35.097.411.676,30</b>	<b>3.058.752.713,00</b>
<b>AV Villas</b>	821-25781-3	703,17	
<b>AV Villas</b>	821-25294-1	848,24	
<b>AV Villas</b>	821-27512-0	977.981.988,00	1.115.037,00
<b>TOTAL</b>		<b>977.983.539,41</b>	<b>1.115.037,00</b>
<b>BANCOLOMBIA</b>	310000028-0	3.762,78	
<b>BANCOLOMBIA</b>	859112919-9	2.197.022.666,00	
<b>TOTAL</b>		<b>2.197.026.428,78</b>	
<b>BBVA</b>	75600120-2	6.260.044,00	
<b>BBVA</b>	20000119-4		6.216.308,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.260.044,00</b>	<b>6.216.308,00</b>
<b>Bogotá</b>	20485758-5	147.695.376,00	146.926.963,00
<b>Bogotá</b>	20485759-3	26.953.386,00	660.079.499,00
<b>Bogotá</b>	20485760-1	4.424.359,00	1.279.004.000,00
<b>Bogotá</b>	204-83330-5	2.532.345.426,68	2.069.590.857,52
<b>Bogotá</b>	204-83332-1	10.714.838,40	
<b>Bogotá</b>	204-88033-0		2.505.946,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.722.133.386,08</b>	<b>4.158.107.265,52</b>
<b>Caja Social</b>	240-6520959-0	40.042.179,35	
<b>Caja Social</b>	240-7205737-9	94.949,60	1,80
<b>Caja Social</b>	240-7205834-1	43.557.935,54	12.620.764,19
<b>Caja Social</b>	240-7205919-7		690.000.297,30

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			  CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

<b>Caja Social</b>	2407530349-9	1.152.237.096,54	2.860.853.599,72
<b>TOTAL</b>		<b>1.235.932.161,03</b>	<b>3.563.474.663,01</b>
<b>Colpatria</b>	425-213195-2		10.123.492,00
<b>Colpatria</b>	425-213377-2	62.916,00	1.461.754.368,00
<b>Colpatria</b>	425-213378-0	9.000,00	28.181.504,00
<b>Colpatria</b>	00425200247-4	370.151.039,00	78.296.207,80
<b>Colpatria</b>	00425200247-9		189.581.651,00
<b>Colpatria</b>	00425200248-3	102.263.546,00	6.399,72
<b>Colpatria</b>	00425200248-4		14.256.327,57
<b>Colpatria</b>	00425200248-5	348.848.000,00	126.585,41
<b>Colpatria</b>	425200171-5	50.651.548,07	5.521.336.784,78
<b>Colpatria</b>	425200171-6	83.939.858,42	
<b>Colpatria</b>	425200201-2	1.466.983.756,35	263.577.861,02
<b>Colpatria</b>	4252005127-1	11.412.504.229,62	14.416.583.410,48
<b>TOTAL</b>		<b>13.835.413.893,46</b>	<b>21.983.824.591,78</b>
<b>Crédito</b>	501-05951-7		8.772.543,77
<b>Crédito</b>	501-05953-1		1.018.640,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.791.183,77</b>
<b>GNB Sudameris</b>	9055-088652-0		1.728.733,00
<b>GNB Sudameris</b>	9055088692-0	4.107.218.457,41	18.816.157,29
<b>GNB Sudameris</b>	9055092456-0	17.926.058,28	1.251.075.205,65
<b>GNB Sudameris</b>	9055092458-0	31,04	12.574.182,55
<b>GNB Sudameris</b>	9055-093135-0	5.161.391,00	3.400.000.000,00
<b>GNB Sudameris</b>	9055-093136-0	23.239.165,00	
<b>GNB Sudameris</b>	9055-092292-0	1.635.400,00	
<b>GNB Sudameris</b>	9055092457-0		5.712.114.305,45
<b>GNB Sudameris</b>	9055-092336-0		1.788,04
<b>GNB Sudameris</b>	9055-092448-0		98.311.841,50
<b>TOTAL</b>		<b>4.155.180.502,73</b>	<b>10.494.622.213,48</b>
<b>ITAU</b>	501-15806-1	11.531.795,66	65.974.347,26
<b>ITAU</b>	501-15860-8	79.876.728,34	714.703,95
<b>TOTAL</b>		<b>91.408.524,00</b>	<b>66.689.051,21</b>
<b>Occidente</b>	830-90937-0	231.488,00	24.050.182,00
<b>Occidente</b>	830-90938-8	560.000,00	
<b>Occidente</b>	830-96615-6	90.000,00	162.368.806,03
<b>Occidente</b>	830-97848-2	621.019.405,00	0,20
<b>Occidente</b>	830-96058-9		0,98




 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>		

<b>Occidente</b>	830-96086-0		18.215.246.273,87
<b>Occidente</b>	830-86057-1	20.000,29	
<b>Occidente</b>	830-96052-2	0,06	
<b>Occidente</b>	830-89613-0	907.079.168,00	
<b>Occidente</b>	830-91940-3	25.472.400.153,37	36.447.437.400,97
<b>Occidente</b>	830-95551-4	5.634.512.952,41	4.666.577.085,21
<b>Occidente</b>	830-11660-4	6.882.846.463,32	13.121.826.827,77
<b>Occidente</b>	830-89792-2	55.982.868.732.790,00	
<b>Occidente</b>	830-90216-9	263.807.160,70	1.724.613.521,97
<b>Occidente</b>	830-96505-9		20.262.052.172,42
<b>Occidente</b>	830-96396-3	109.363.001,00	19.142.999.198,57
<b>Occidente</b>	830-91939-5	77.939.846,69	
<b>Occidente</b>	830-95549-8	5.001.760.210,08	20.208.286.877,33
<b>TOTAL</b>		<b>56.027.840.362.638,90</b>	<b>133.975.458.347,32</b>
<b>Popular</b>	220-230-21576-6		3.020.325,00
<b>Popular</b>	220-230-21577-4		58.402.995,00
<b>Popular</b>	220-230-21578-2		111.087.100,00
<b>Popular</b>	220-230-32988-0	1.568.777,41	
<b>Popular</b>	220-230-29212-0	16.434.958.586,04	1.986.363.274,01
<b>Popular</b>	220-23029985-1	1.005.440.647,62	1.108.228.083,05
<b>Popular</b>	220-230-31462-7	647.609.822,61	13.645.065,71
<b>Popular</b>	220-230-31461-9	26.775,00	86.595,13
<b>Popular</b>	220-230-29986-9	6.354.332,09	686,00
<b>TOTAL</b>		<b>18.095.958.940,77</b>	<b>3.280.834.123,90</b>
<b>TOTAL NOTAS DEBITO Y CREDITO</b>		<b>56.106.255.071.735,50</b>	<b>180.598.885.497,99</b>




La tabla anterior muestra que existen \$56.106.255.071.735,50 pendientes por ajustar en Notas Débito y \$180.598.885.497,99 en Notas Crédito.

La siguiente tabla relaciona las cuentas que a 30 de septiembre no se encontraban conciliadas:




Banco	Número de Cuenta Bancaria
AV VILLAS	82127975-9
AV VILLAS	82128772-9
AV VILLAS	821-28911-3

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		




BBVA	756-00132-7
BBVA	756-00135-0
BBVA	756-00136-8
BBVA	756-00137-6
BBVA	756-00138-4
BBVA	756-00139-2
BBVA	756-00140-0
BBVA	756-00141-8
BBVA	756-00146-7
BBVA	756-00248-1
BBVA	756-00249-9
COLPATRIA	425-200247-3
COLPATRIA	425-200248-1
COLPATRIA	425-200248-2
COLPATRIA	425-200248-7
COLPATRIA	425-200248-8
COLPATRIA	425-200248-9
COLPATRIA	425-200249-2
COLPATRIA	425-200249-3
COLPATRIA	425-200249-5
DAVIVIENDA	585-0003670-0
DAVIVIENDA	585-0003701-3
DAVIVIENDA	0585-7007595-0
DAVIVIENDA	0585-7007614-9
DAVIVIENDA	5590001250-5
DAVIVIENDA	5590001251-3
GNB SUDAMERIS	9055-092308-0
GNB SUDAMERIS	9055-092309-0
GNB SUDAMERIS	9055-092310-0
GNB SUDAMERIS	9055-092311-0
GNB SUDAMERIS	9055-092312-0
GNB SUDAMERIS	9055-092313-0
GNB SUDAMERIS	9055-092314-0
GNB SUDAMERIS	9055-092315-0
GNB SUDAMERIS	9055-092316-0
GNB SUDAMERIS	9055-092317-0
GNB SUDAMERIS	9055-092318-0

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

GNB SUDAMERIS	9055-092319-0
GNB SUDAMERIS	9055-092320-0
GNB SUDAMERIS	9055-092321-0
GNB SUDAMERIS	9055-092322-0
GNB SUDAMERIS	9055-092323-0
GNB SUDAMERIS	9055-092324-0
GNB SUDAMERIS	9055-092326-0
GNB SUDAMERIS	9055-092328-0
GNB SUDAMERIS	9055-092330-0
GNB SUDAMERIS	9055-092333-0
GNB SUDAMERIS	9055092551-0
GNB SUDAMERIS	9055092552-0
GNB SUDAMERIS	9055-093138-0
GNB SUDAMERIS	9055-093657-0
GNB SUDAMERIS	9055-093940-0
OCCIDENTE	830-96053-0
ITAU	50116226-2
BOGOTA	20496585-9
PICHINCHA	410-40242-2
PICHINCHA	410-41573-5
PICHINCHA	410-41267
PICHINCHA	410-41270-3
GNB SUDAMERIS	9055-092291-0
BBVA	756-00143-4
BBVA	75600147-5
GNB SUDAMERIS	9055092442-0
BOGOTA	20485406-1
OCCIDENTE	830-96303-9
OCCIDENTE	830-96304-7
OCCIDENTE	830-96302-1
OCCIDENTE	830-96054-8
OCCIDENTE	830-96056-3
GNB SUDAMERIS	9055-092713-0
GNB SUDAMERIS	9055-092714-0
OCCIDENTE	830-12331-1
OCCIDENTE	830-89792-2
OCCIDENTE	830-91940-3

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			  CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

OCCIDENTE	830-11660-4
OCCIDENTE	830-90216-9
OCCIDENTE	830-95551-4
OCCIDENTE	830-95548-0
OCCIDENTE	830-95549-8
ITAU	501-40406-5
GNB SUDAMERIS	9055-088692-0
GNB SUDAMERIS	9055-092456-0
GNB SUDAMERIS	9055-092458-0
BOGOTA	204-83330-5
BOGOTA	20485406-1
BOGOTA	204-83332-1
BOGOTA	204-85761-9
BBVA	75600110-3
BBVA	756-000642
BBVA	75600166-5
BBVA	756-00229-1
BBVA	75600241-6
BBVA	75600242-4
AGRARIO	1207-072796-8
AGRARIO	1215-001289-1
AGRARIO	4120-7019170-5
DAVIVIENDA	702-421143-7
POPULAR	220-23030545-0
POPULAR	230-38690-6
POPULAR	220-230-39927-1
CAJA SOCIAL	240-6520959-0
CAJA SOCIAL	240-7205919-7
CAJA SOCIAL	240-7205834-1
CAJA SOCIAL	240-7530349-9
CAJA SOCIAL	240-9284480-1
PICHINCHA	410554650-5
CAJA SOCIAL	240-7205737-9
OCCIDENTE	830-91939-5
OCCIDENTE	830-96396-3
OCCIDENTE	830-96505-9

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## DADIS

En cuanto a los recursos disponibles del Fondo Local de Salud para el año 2020 ascienden a \$32.561.905.986.60, discriminados así:

Las conciliaciones bancarias de las cuentas maestras de Ahorro del Banco Popular Nos.24434-5, 24435-2, 24436-0 y 24486-5 adscrita al Fondo Local de Salud, han sido elaboradas en forma oportuna a septiembre 30 de 2020 y se encuentran plenamente identificadas y conciliadas contra los extractos al mismo corte, que corresponden a transacciones registradas en este mes.

- A este corte no se recibieron transferencias por concepto de Oferta (Prestación de Servicios).
- En la cuenta maestra de Prestación de Servicios No.24435-2 el Distrito realizo traslado la suma de \$25.079.470.195 para el pago IPS tecnologías no POS.
- El incremento en la cuenta de otros Gastos en Salud se debe a transferencia de Crédito interno de la Alcaldía de Cartagena con destino a la realización de los estudios de ingeniería y la construcción y /o adecuación y/o ampliación y /o remodelación y dotación de las instituciones de Salud del Distrito de Cartagena por valor de \$2.382.359.250 y otra transferencia del Ministerio de Protección Social (FONSAET) mediante Resolución 3370 de 2019 por valor de 2.589.864.000 con destino a recurso de gastos de funcionamiento ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

### 5.2. Efectivo de uso restringido




Representa el valor de los fondos en efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad por mandato legal.

Los recursos de uso restringido del Fondo Local de Salud para el año 2020 ascienden a \$33.768.642.102, discriminados así:

Codigo	Nat	Nombre cuenta	sep. 30 2020	sep. 30 2019	Vr. Variación
11321001	Db	Bco. Av villas cta.No.25204-6	575.392.900	575.335.755	57.145
11321002	Db	Bco. Av villas cta.No.25205-3	73.058.826	73.051.571	7.255
11321003	Db	Bco. Av villas cta.No.25206-1	25.767.597	25.765.037	2.560
11321004	Db	Depósitos judiciales	25.727.966.215	25.727.966.215	-
11321005	Db	Embargos Judiciales	7.366.490.596	7.366.490.596	-
<b>TOTAL</b>			<b>33.768.676.135</b>	<b>33.768.609.174</b>	<b>66.960</b>

El valor total de la variación de \$66.960 corresponde a los rendimientos de las cuentas de ahorro del banco AV villas del fondo local de salud. Los embargos comenzaron a ser aplicados en las cuentas del Banco Popular y Av Villas en las fechas de julio del 2007. Se han hecho gestiones para depurar y conciliar tanto las cuentas bancarias embargadas como los embargos para que esta cuenta se depure y refleje de forma razonable la realidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Por su parte en Valorización Distrital presenta una cuenta embargada por valor de \$166.258, desde Julio de 2015.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las Inversiones e Instrumentos Derivados en el Distrito de Cartagena están compuestas por Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) con Cambios en el Resultado e Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, cuyos saldos a 30 de septiembre de 2020 están distribuidos de la siguiente manera:




### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>55.968.141.971,00</b>	<b>79.058.775.374,00</b>	<b>-23.090.633.403,00</b>	<b>-29,2069%</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	44.569.002.774,00	61.474.074.286,00	-16.905.071.512,00	-27,4995%
Inversiones de administración de liquidez al costo	17.584.701.088,00	17.584.701.088,00	0,00	0,0000%
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-6.185.561.891,00	0,00	-6.185.561.891,00	100,0000%

El saldo de Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) con Cambios en el Resultado, está representado por las Carteras Colectivas manejadas y administradas por la fiduciaria La Previsora. Para este período (30 de septiembre de 2020) comparado con el mismo período del año anterior, se obtuvo una variación de \$ -23.090.633.403,00, que en términos porcentuales es -29,2069%.

En cuanto a las Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, este saldo corresponde a Acciones Ordinarias distribuidas de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Total	Participación Porcentual
<b>Sociedad Portuaria Regional Cartagena S.A</b>	78.350	250	<b>\$ 19.587.500</b>	<b>2,1100%</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

<b>Compañía Hotelera Cartagena de Indias</b>	92.980	336	<b>\$ 31.241.280</b>	<b>0,2520%</b>
<b>Terminal de Transporte de Cartagena S.A</b>	537.063	100	<b>\$ 53.706.300</b>	<b>4,29650%</b>
<b>Cartagena II S.A</b>	78.350	250	<b>\$ 19.587.500</b>	<b>2,1100%</b>
<b>Zona Internacional Logística de Carga del Caribe S.A</b>	40.000	1.000	<b>\$ 40.000.000</b>	<b>0,0156%</b>
<b>Hotel Royal S.A.</b>	364	1.000	<b>\$ 364.000</b>	<b>0,0156%</b>
<b>Aguas de Cartagena S.A</b>	300.000	48.500	<b>\$ 14.550.000.000</b>	<b>50,0000%</b>
<b>Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar - Edurbe S.A.</b>	25.969	50.000	<b>\$ 1.298.450.000</b>	<b>84,2100%</b>
<b>Transcribe S.A</b>	950	500.000	<b>\$ 475.000.000</b>	<b>95,0000%</b>
<b>Real Cartagena Futbol Club S.A.</b>	9.052	5.000	<b>\$ 45.260.000</b>	<b>4,8300%</b>

## 6.2. Otras revelaciones




El objetivo de inversión del Fondo de Inversión Colectiva, es obtener una rentabilidad que tenga correspondencia con las políticas de inversión definidas en el Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 “por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial” para fondos admisibles como inversión para entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento, conservando a la vez el equilibrio necesario para mantener los niveles adecuados de liquidez que permitan atender el giro normal de los desembolsos y cumplimientos de las obligaciones dado que es una Fondo de Inversión a la vista.

La política de inversión está enfocada para que el Fondo sea una alternativa de inversión y manejo de la liquidez para que las Entidades Estatales del orden nacional y territorial y sus descentralizadas puedan invertir sus recursos en Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario o Abiertos sin pacto de permanencia.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		




En Cartagena de Indias las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por impuestos distritales, multas, tasas y contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales; las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos; además, está conformado por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías. Así mismo, conforman este grupo, los otros derechos originados por dividendos decretados, responsabilidades fiscales, entre otros.

A 30 de septiembre de 2020 presentaba un saldo de \$ **2.160.826.978.459,00** que en comparación con el mismo período del año anterior (2019) este saldo correspondía a \$ **2.160.542.790.691,00**, cuya variación porcentual fue de **0,0132%**.

En la actualidad se presenta una diferencia entre el módulo de cartera (Mateo) y el módulo contable (Limay) por un valor de \$2.522.019.718.095,55, no fueron reconocidos en la convergencia a normas internacionales en el año 2018, sin aportar el documento técnico idóneo que sirva de soporte para darlas de baja del módulo sin que afecte la información financiera del periodo 2020.

Siendo los impuestos distritales, la cuenta que mayor proporción tiene dentro del saldo total (**80,8711%**), a continuación se discrimina así:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.160.826.978.459,00</b>	<b>2.160.542.790.691,00</b>	<b>284.187.768,00</b>	<b>0,0132%</b>
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	1.747.485.222.088,00	1.680.294.481.016,00	67.190.741.072,00	3,9987%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	347.728.522.337,00	323.490.998.963,00	24.237.523.374,00	7,4925%
Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud	6.068.364,00	0,00	6.068.364,00	100,0000%
Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en administración	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Transferencias por cobrar	102.619.242.444,00	79.430.682.153,00	23.188.560.291,00	29,1935%
Otras cuentas por cobrar	80.799.263.682,00	77.326.628.559,00	3.472.635.123,00	4,4909%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-117.811.340.456,00	0,00	-117.811.340.456,00	
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-117.811.340.456,00		-117.811.340.456,00	

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## Administración Central

Por concepto de Impuesto Predial Unificado, la cartera contable es de \$1.741.595.871.998,45, y según datos arrojados por el sistema de información MATEO, se tiene una cartera proyectada que incluye los predios pertenecientes al Distrito en la cual se toma el valor del capital, los intereses y la Sobretasa al Medio Ambiente con intereses de la misma, a 30 de septiembre de 2020, por valor de \$4.263.615.590.094.




Si se realiza una depuración de dicha base de datos y no se incluyen los predios pertenecientes al Distrito, a 30 de septiembre pero si con capital, intereses y sobretasa a medio ambiente con intereses de la misma, el saldo es de \$2.842.070.718.279, cifra que aún difiere de lo que se tiene por este concepto en la contabilidad.

La diferencia entre ambos sistemas de información obedece a que, el saldo de la cartera de Limay no contiene los predios pertenecientes al Distrito ni los intereses de la sobretasa al Medio Ambiente, que se liquidan al momento de emitir la factura.

## DATT

Para el caso puntual del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), las cuentas por cobrar de dicha entidad, a corte de 30 de septiembre de 2020, ascienden a la suma de \$ 347.728.005.737, discriminadas así:

CONCEPTOS	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL-SEPT-2020
COMPARENDO	\$4.167.997.946,75	\$215.200.315.040,25	<b>\$ 219,368,312,987,00</b>
FALLO INSPECCION	\$366.664,93	\$18.931.489,07	<b>\$19.298.154,00</b>
DERECHOS TRANSITO	\$1.864.811.919,99	\$96.283.183.869,01	<b>\$98.147.995.789,00</b>
FINANCIACIONES	\$573.655.577,33	\$29.618.743.229,67	<b>\$30.192.398.807,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$6.606.832.109,00</b>	<b>\$341.121.173.628,00</b>	<b>\$347.728.005.737,00</b>
CONCEPTOS	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL-SEPT-2019
COMPARENDO	4.108.461.990,00	205.799.511.599,00	<b>209.907.973.589,00</b>
FALLO INSPECCION	440.201,00	18.600.453,00	<b>19.040.654,00</b>
DERECHOS TRANSITO	1.697.213.680,00	82.235.861.085,00	<b>83.933.074.765,00</b>
FINANCIACIONES	590.702.538,00	29.553.540.746,00	<b>30.144.243.284,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.396.818.409,00</b>	<b>317.607.513.883,00</b>	<b>324.004.332.292,00</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

En el cuadro, se puede observar que la parte que se proyecta recuperar es muy pequeña, en comparación al total de cada uno de los conceptos. Cada cartera, tiene muchas dificultades en cuanto a la localización de los deudores que la componen, ya que a diferencia de la cartera por Derechos de Tránsito, en la cual los datos de localización de los propietarios de vehículos, son ciertos, no ocurre así, con las otras carteras. Lo cual es un punto vital para su recuperación.




Esta cartera está clasificada por edades y en ella se encuentran deudores con edades, desde el año 2002. El proceso de depuración se viene adelantando, aunque lentamente es constante, la entidad tiene identificado, la parte de la misma que ya está prescrita, no se ha elaborado el acto administrativo de prescripción por el proceso que actualmente viene adelantándose en recuperación de cartera, basado en los incentivos, autorizados a raíz de la pandemia del covid-19. Es necesario esperar que se cause, el tiempo total otorgado por el Decreto 678 de mayo 20-2020, para los incentivos ofrecidos y así determinar, cuanto de la cartera se recuperó, para entonces proceder a llenar los requisitos para realizar la prescripción del total de la cartera que está pendiente por recuperar. Solo después de este proceso, la entidad mostrara unas cifras, más cercanas a la realidad.

## DADIS

Para el Fondo Local de Salud representa el valor de los derechos de cobro los conceptos de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, en este grupo se reclasificaron valores de las EPS Solsalud y Emdisalud que corresponden a recursos de Aseguramiento producto de la liquidación unilateral de contratos de administración de recursos del Régimen subsidiado como saldo a favor del Distrito por cobrar, el contrato de Solsalud se liquidó mediante Resolución No.7903 de noviembre 28 de 2013 y el contrato de Emdisalud fue liquidado con Resolución No. 3408 del 19 de mayo del 2011.

### 7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2020	SALDO CORRIENTE 2019	VARIACIÓN	VAR. %
<b>IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>1.747.485.222.088,00</b>	<b>1.680.294.481.016,00</b>	<b>67.190.741.072,00</b>	<b>3,9987%</b>
Impuesto predial unificado	1.741.595.871.998,00	1.618.875.570.942,00	122.720.301.056,00	7,5806%
Impuesto de industria y comercio	5.877.587.660,00	60.943.221.159,00	-55.065.633.499,00	-90,3556%
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	0,00	0,00	0,00	0.0000%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>		

Impuesto de avisos, tableros y vallas	11.762.430,00	0,00	<b>11.762.430,00</b>	<b>0.0000%</b>
Impuesto por la ocupación de vías	0,00	0,00	<b>0,00</b>	<b>0.0000%</b>
Impuesto de transporte de hidrocarburos	0,00	0,00	<b>0,00</b>	<b>0.0000%</b>
Sobretasa bomberil	0,00	475.688.915,00	<b>-475.688.915,00</b>	<b>-100,0000%</b>

El Impuesto Predial Unificado presenta un saldo por cobrar en este período (30 de septiembre de 2020) por valor de \$ **1.741.595.871.998,00** que en comparación con el mismo período de la vigencia anterior arroja una variación de \$ **1.618.875.570.942,00**.

En cuanto al Impuesto de Industria y Comercio y la Sobretasa Bomberil también se evidencia una variación, pero en sentido inverso, ya que los saldos disminuyeron en este período en cuestión.




## 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en el Distrito, corresponden a las multas, derechos de tránsito, cuotas de fiscalización y auditaje, entre otros. La siguiente tabla nos muestra la composición para este período.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>347.728.522.337,0</b>	<b>0,0</b>	<b>317.516.825.376,0</b>
Tasas			0,0
Multas	219.368.829.587,00		219.368.829.587,0
Intereses	0,00		0,0
Sanciones	0,00		0,0
Estampillas	0,00		0,0
Derechos de tránsito	98.147.995.789,00		98.147.995.789,0
Contribuciones	0,00		0,0
Cuota de fiscalización y auditaje	0,00		0,0
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	30.211.696.961,00	0,0	0,0

## 7.3. Transferencias por cobrar

Los saldos de transferencias por cobrar en el Distrito de Cartagena, corresponden a Sistema General de Regalías, en su mayor parte, al SGP para propósito general, al SGP alimentación

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>		

escolar y al SGP para agua potable y saneamiento básico, más otras transferencias por cobrar.




CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>102.619.242.444,00</b>	<b>0,0</b>	<b>79.430.682.153,0</b>
Sistema general de seguridad social en salud	0,00		0,00
Sistema general de regalías	95.635.490.876,00		70.516.733.842,00
Sistema general de participaciones - participación para salud	0,00		0,00
Sistema general de participaciones - participación para educación	0,00		2.389.528.205,00
Sistema general de participaciones - participación para propósito general	2.793.905.988,00		2.777.849.057,00
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	275.456.753,00		258.999.074,00
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	2.794.592.710,00		2.592.766.308,00
Otras transferencias	1.119.796.117,00	0,0	894.805.667,00

#### 7.4. Otras cuentas por cobrar

Lo saldos de esta cuenta corresponden a los siguientes conceptos que aparecen en la tabla:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>80.799.263.682,0</b>	<b>0,0</b>	<b>80.799.263.682,0</b>
Cuotas partes de pensiones	41.697.857.799,00		41.697.857.799,0
Dividendos y participaciones por cobrar	0,00		0,0
Enajenación de activos	8.378.177.190,00		8.378.177.190,0
Pago por cuenta de terceros	80.819,00		80.819,0
Responsabilidades fiscales	0,00		0,0



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Arrendamiento operativo	0,00		0,0
Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	3.952.792.958,00		3.952.792.958,0
Otras cuentas por cobrar	26.770.354.916,00	0,0	26.770.354.916,0

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

### Composición

Los saldos de esta cuenta corresponden a los préstamos concedidos a 30 de septiembre de 2020, en la siguiente tabla se observan los saldos comparativos y la variación de un período respecto al año anterior, la cual fue de 105,3909%.

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>30.324.226,00</b>	<b>14.764.154,00</b>	<b>15.560.072,00</b>	<b>105,3909%</b>
Préstamos concedidos	30.324.226,00	14.764.154,00	15.560.072,00	

### 8.1. Préstamos concedidos




CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>	<b>32.924.080,00</b>	<b>0,0</b>	<b>32.924.080,0</b>
Préstamos de consumo	0,00		0,0
Créditos a empleados	32.924.080,00		32.924.080,0

Los préstamos concedidos corresponden a créditos a empleados por valor de \$ **32.924.080,00** para este período.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

De acuerdo con el nuevo marco normativo para las entidades públicas, se reclasificaron de cargos diferidos a inventarios lo correspondiente a materiales y suministros que incluyen papelería, útiles de oficina y artículos de aseo y cafetería para el uso y consumo de las distintas dependencias de la corporación. Cabe resaltar que se registran como inventario las compras efectivamente realizadas y se acredita por el consumo de cada una de las dependencias.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>INVENTARIOS</b>	<b>7.163.559,00</b>	<b>8.301.507,00</b>	<b>-1.137.948,00</b>	<b>-13,7077%</b>
Materiales y suministros	7.163.559,00	8.301.507,00	-1.137.948,00	

Para este período el saldo de materiales y suministros tuvo una variación de \$ -1.137.948, equivalente a -13,7077%, en comparación con el mismo período del año 2019.




## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Esta cuenta está compuesta de la siguiente manera, como lo muestra la siguiente tabla de composición:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.135.488.653.144,00</b>	<b>2.103.124.787.526,00</b>	<b>32.363.865.618,00</b>	<b>1,5388%</b>
Terrenos	1.313.223.459.725,00	1.313.223.459.725,00	0,00	0,0000%
Construcciones en curso	426.323.167.055,00	416.083.767.877,00	10.239.399.178,00	2,4609%
Maquinaria, planta y equipo en montaje	22.502.220,00	22.502.220,00	0,00	0,0000%
Bienes muebles en bodega	169.941.761,00	89.295.872,00	80.645.889,00	90,3131%
Edificaciones	482.610.316.806,00	440.227.904.195,00	42.382.412.611,00	9,6274%
Plantas, ductos y túneles	51.584.452.678,00	51.584.452.678,00	0,00	0,0000%
redes, líneas y cables	9.507.622.636,00	9.507.622.636,00	0,00	0,0000%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Maquinaria y equipo	2.361.968.897,00	2.361.968.897,00	0,00	0,0000%
Equipo médico y científico	154.525.974,00	154.525.974,00	0,00	0,0000%
Muebles, enseres y equipos de oficina	13.874.768.987,00	13.518.808.804,00	355.960.183,00	2,6331%
Equipos de comunicación y computación	22.539.919.707,00	22.186.320.572,00	353.599.135,00	1,5938%
Equipos de transporte, tracción y elevación	21.606.662.458,00	19.859.020.685,00	1.747.641.773,00	8,8002%
Bienes de arte y cultura	33.942.904,00	33.942.904,00	0,00	0,0000%
Propiedad, planta y equipo en concesión	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-179.578.277.110,00	-156.782.483.959,00	-22.795.793.151,00	14,5398%
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-28.946.321.554,00	-28.946.321.554,00	0,00	0,0000%

Con relación a los conceptos que conforman la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo en el Distrito de Cartagena, observamos que para este período de 30 de septiembre de 2020, se obtuvo una diferencia porcentual de **1,5388%**, en comparación con el mismo período del año 2019.




Sin embargo, estas cifras carecen de razonabilidad en cuanto a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, ya que este valor no corresponde a la realidad. No obstante, el Distrito viene arrastrando una cifra que no se sabe a ciencia cierta el detalle de las mismas, por no haber una depuración y un saneamiento contable en esta cuenta.

Por este detalle los encargados del inventario en este caso la secretaria de Apoyo logístico, viene adelantando un proyecto para sanear y tener la claridad, precisión y valores exactos de los bienes muebles e inmuebles de Distrito de Cartagena. Dicho proyecto fue presentado a contabilidad, pero sin Vo. Bo. y aval por parte de secretaria general ya que esta secretaria es la encargada de dar viabilidad para la financiación o recursos para llevar a cabo.

### Depreciaciones:

La depreciación acumulada de PPE para el período 30 de septiembre de 2020 es de \$ -179.578.277.110. A continuación se detallan los valores para cada concepto:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Depreciación: Edificaciones	-87.774.158.248,00	-81.847.062.445,00	-5.927.095.803,00
Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-39.874.538.206,00	-37.058.020.240,00	-2.816.517.966,00
Depreciación: Redes, líneas y cables	-6.175.010.712,00	-5.638.664.703,00	-536.346.009,00

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Depreciación: Maquinaria y equipo	-738.269.421,00	-255.902.299,00	-482.367.122,00
Depreciación: Equipo médico y científico	-74.238.939,00	-66.955.329,00	-7.283.610,00
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-5.593.546.263,00	-5.609.133.275,00	15.587.012,00
Depreciación Equipos de comunicación y computación	-24.714.359.569,00	-14.056.858.374,00	-10.657.501.195,00
Depreciación Equipos de transporte, tracción y elevación	-10.802.013.355,00	-7.647.712.316,00	-3.154.301.039,00

### Deterioros:

El deterioro acumulado de PPE es de \$ -28.946.321.554,00 a septiembre 30 de 2020. A continuación se detallan los valores para cada concepto:




#### 10.1. Estimaciones

Deterioro: Terrenos	-1.712.503.412,00	-1.712.503.412,00	0,00
Deterioro: Edificaciones	-22.277.222.272,00	-22.277.222.272,00	0,00
Deterioro: Plantas, ductos y túneles	-4.099.366.777,00	-4.099.366.777,00	0,00
Deterioro: Redes, líneas y cables	-537.274.453,00	-537.274.453,00	0,00
Deterioro: Maquinaria y equipo	-6.359.753,00	-6.359.753,00	0,00
Deterioro: Equipo médico y científico	-1.112.110,00	-1.112.110,00	0,00
Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina	-154.416.949,00	-154.416.949,00	0,00
Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-50.909.130,00	-50.909.130,00	0,00
Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación	-107.156.698,00	-107.156.698,00	0,00

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------

La depreciación para el Distrito de Cartagena está definida según criterio de cada entidad que agrega información contable para ser consolidada. No obstante, la administración central del Distrito, utiliza unos factores para el cálculo de la Depreciación así:

CONCEPTO	FACTOR
Edificaciones	0,167%
Plantas, Ductos y Túneles	0,556%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>		

Redes, Líneas y Cables	0,556%
Maquinaria y Equipo	0,833%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0,833%
Equipos de Comunicación y Computación	1,670%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	0,833%
Bienes de Uso Público en Servicio	0,417%
Activos Intangibles	0,417%




Para las demás entidades agregadas, es el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo potencial de servicio, incorporado en el activo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE			AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>MUEBLES</b>	Maquinaria y equipo	15	
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	
	Equipo médico y científico	10	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	
<b>INMUEBLES</b>	Edificaciones	20	
	Plantas, ductos y túneles	15	
	Redes, líneas y cables	25	

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los Bienes Históricos y Culturales, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Para el período 30 de septiembre de 2020, la cuenta de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, presenta un valor de \$ 551.727.365.792,00, con una diferencia porcentual de 1,965% comparado con 2019.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>546.896.667.000,00</b>	<b>541.913.944.622,00</b>	<b>4.982.722.378,00</b>	<b>0,919%</b>
Bienes de uso público en construcción	92.755.026.070,00	92.458.871.564,00	296.154.506,00	0,320%
Bienes de uso público en construcción - concesiones	1.754.262.013,00	1.754.262.013,00	0,00	0,000%
Bienes de uso público en servicio	578.825.314.922,00	557.087.741.556,00	21.737.573.366,00	3,902%
Bienes históricos y culturales	1.865.577.014,00	1.865.577.014,00	0,00	0,000%
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-128.303.513.019,00	-111.252.507.525,00	-17.051.005.494,00	15,326%




#### Depreciaciones:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
Depreciación: Red carretera	-100.191.953.267,00	-87.737.081.780,00	-12.454.871.487,00	14,1957%
Depreciación: Plazas públicas	-5.379.016.423,00	-4.803.724.141,00	-575.292.282,00	11,9760%
Depreciación: Parques recreacionales	-10.988.844.971,00	-10.128.921.794,00	-859.923.177,00	8,4898%
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-11.743.698.358,00	-8.582.779.810,00	-3.160.918.548,00	36,8286%

#### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

Dentro de los bienes que el Distrito tiene de uso público se encuentran:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN</b>	<b>92.755.026.070,72</b>	<b>92.458.871.564,00</b>	<b>296.154.506,00</b>	<b>0,3203%</b>
Red Carretera	81.854.182.129,00	81.854.182.129,00	0,00	0,0000%
Parques Recreacionales	4.384.606.912,47	4.384.606.912,00	0,00	0,0000%
Red Fluvial	296.154.506,25	0,00	296.154.506,00	0,0000%
Otros Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en construcción	6.220.082.523,00	6.220.082.523,00	0,00	0,0000%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Dentro de los bienes de uso público, están los que se encuentran en concesión, como la red de carretera por valor de \$ **1.754.262.013,00**.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN - Concesiones</b>	<b>1.754.262.013,00</b>	<b>1.754.262.013,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000%</b>
Red carretera	1.754.262.013,00	1.754.262.013,00	0,00	0,0000%




Los bienes de uso público en servicio están discriminados por red de carretera, plazas públicas, parques recreacionales, bibliotecas y otros bienes (puentes), de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO</b>	<b>578.825.314.922,00</b>	<b>557.087.741.556,00</b>	<b>21.737.573.366,00</b>	<b>3,90%</b>
Red Carretera	435.152.673.492,00	424.644.693.085,00	10.507.980.407,00	2,47%
Plazas Públicas	15.328.864.416,00	15.328.864.416,00	0,00	0,00%
Parques Recreacionales	29.203.917.638,00	27.635.574.192,00	1.568.343.446,00	5,68%
Bibliotecas	4.062.961.127,00	3.663.161.127,00	399.800.000,00	10,91%
Otros Bienes de Uso Público en Servicio	95.076.898.249,00	85.815.448.736,00	9.261.449.513,00	10,79%

## 11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Los Bienes Históricos y Culturales del Distrito están determinados así:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>BIENES HISTORICOS Y CULTURALES</b>	<b>1.865.577.014,00</b>	<b>1.865.577.014,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000%</b>
Monumentos	1.864.077.014,00	1.864.077.014,00	0,00	0,0000%
Obras De Arte	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,0000%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles están representados en licencias y software adquiridos para el funcionamiento de las dependencias.

A 30 de septiembre de 2020, los activos intangibles del Distrito de Cartagena tienen un valor de \$ 3.560.400.277,00, presentando una diferencia porcentual de -12,533%, en comparación con el mismo período de 2019.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.560.400.277,00</b>	<b>4.070.564.592,00</b>	<b>-510.164.315,00</b>	<b>-12,533%</b>
Activos intangibles	4.835.360.696,00	4.676.893.181,00	158.467.515,00	3,388%
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.274.960.419,00	-606.328.589,00	-668.631.830,00	110,275%



## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

En cuanto a otros derechos y garantías, para el período 30 de septiembre de 2020 el Distrito presenta un saldo de \$ 1.206.867.108.187,00, lo cual arroja una diferencia de \$ 223.499.257.321,00 (22,7279%) discriminados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>1.206.867.108.187,00</b>	<b>983.367.850.866,00</b>	<b>223.499.257.321,00</b>	<b>22,7279%</b>
Plan de activos para beneficios posempleo	361.679.606.518,00	327.419.719.751,00	34.259.886.767,00	10,4636%
Bienes y servicios pagados por anticipado	287.878.886,00	0,00	287.878.886,00	0,0000%
Avances y anticipos entregados	83.367.401.258,00	87.329.231.260,00	-3.961.830.002,00	-4,5367%



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

Recursos entregados en administración	738.513.061.525,00	545.599.739.855,00	192.913.321.670,00	35,3580%
Depósitos entregados en garantía	23.019.160.000,00	23.019.160.000,00	0,00	0,0000%

Los Recursos Entregados en Administración ascienden a \$ 738.513.061.525,00, cuyo saldo tuvo una variación de 35,3580% a septiembre de 2020, en comparación con el mismo período del año 2019. Discriminados así entre las diferentes entidades que conforman la contabilidad del Distrito:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020
EN ADMINISTRACIÓN	311.984.820.752,00
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN	2.804.370,00
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	426.525.436.403,00
<b>TOTAL</b>	<b>738.513.061.525,00</b>

Los Depósitos Entregados en Garantía corresponden a depósitos judiciales, depósitos sobre contratos y depósitos para inversiones, cuyo saldo a 30 de septiembre es de 2020 es de \$ 23.019.160.000,00.

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR




### Composición

Los saldos de esta cuenta corresponden al financiamiento interno a largo plazo con entidades financieras. Para este período (30 de septiembre de 2020) se presentó una variación en comparación con el período anterior por valor de \$ 7.695.212.572,00, es decir, 4,1633%.

CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO NO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>192.528.625.986,00</b>	<b>184.833.413.414,00</b>	<b>7.695.212.572,00</b>	<b>4,1633%</b>
Financiamiento interno de largo plazo	192.528.625.986,00	184.833.413.414,00	7.695.212.572,00	4,1633%

### 20.1. Revelaciones generales



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

La deuda pública Interna del Distrito de Cartagena tiene dos créditos vigentes el **Crédito 2014** por \$250 MM que representa el **42.49%** y el **Crédito de la vigencia 2017** por valor de **\$112.MM** que representa el **57.51%** del saldo total de la deuda. **Crédito 2014** Mediante el Acuerdo 002 de junio 21 de 2014, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de **\$250.000** millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “**Ahora Si Cartagena**”.




#### **Distribución del Crédito Interno Sindicado Desembolso Total- \$250.000 (Millones de Pesos)**

CREDITO SINDICADO						
Entidad Financiera	Vr. Total	Plazo	P.G.	Vcto.	Tasa	Garantía
<b>Occidente</b>	32.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS-SGP PG
<b>Colpatría</b>	36.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS-SGP PG
<b>Bogotá</b>	32.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS-SGP PG
<b>Agrario</b>	100.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS-SGP PG
<b>Popular</b>	25.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS-SGP PG
<b>Av-Villas</b>	25.000	84M	12M	Mensual	DTF+2.30 T.A	IPU-ICAT-AVISOS-SGP PG

Crédito 2017 (\$112.000) Mediante el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2017 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito Público hasta por la suma de \$112.0000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “**PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA**”.

#### **Distribución del Crédito Interno Desembolso Total - \$112.000 m (Millones de Pesos)**

CREDITO						
Entidad Financiera	Valor Total	Plazo	P.G.	Vcto.	Tasa	Garantía
<b>BBVA</b>	52.000	120M	0	Trimestral	IBR +3.18% E.A	IPU-ICAT-AVISOS
<b>BANCOLOMBIA</b>	60.000	120M	0	Trimestral	IBR+2.98% T.V	IPU-ICAT-AVISOS

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.




Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones, también serán reconocidas por la mencionada área. El reconocimiento de las demás obligaciones, será también responsabilidad del área de Tesorería.

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>848.488.390.594,00</b>	<b>596.194.359.456,00</b>	<b>252.294.031.138,00</b>	<b>42,3174%</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	265.029.560.833,00	176.969.753.492,00	88.059.807.341,00	49,7598%
Transferencias por pagar	4.065.157.855,00	1.769.210.800,00	2.295.947.055,00	129,7724%
Recursos a favor de terceros	25.826.126.702,00	19.176.239.180,00	6.649.887.522,00	34,6777%
Descuentos de nómina	82.412.640.497,00	29.879.547.835,00	52.533.092.662,00	175,8162%
Subsidios asignados	81.842.658.779,00	12.230.769.684,00	69.611.889.095,00	569,1538%
Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	9.919.613.965,00	10.913.693.929,00	-994.079.964,00	-9,1086%
Impuestos, contribuciones y tasas	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Créditos judiciales	12.861.011.513,00	12.536.827.344,00	324.184.169,00	2,5859%
Recursos recibidos sistemas generales pensiones y riesgos	127.608.880,00	52.299.192,00	75.309.688,00	143,9978%
Administración y presentación de servicios de salud	286.760.562.243,00	282.479.285.547,00	4.281.276.696,00	1,5156%
Otras cuentas por pagar	79.643.449.327,00	50.186.732.453,00	29.456.716.874,00	58,6942%

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Alcaldía proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, beneficios por terminación del vínculo

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 ICCOFEC CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

laboral o contractual cuando haya lugar, extendiéndose a los beneficios proporcionados a sobrevivientes y beneficiarios. Además, debe incluir los beneficios otorgados mediante el acuerdo de negociación colectiva, vigente al cierre de cada periodo contable.

La Dirección de Talento Humano es la responsable de identificar, medir y registrar los beneficios a corto plazo de los funcionarios que dependen del nivel municipal; así como para el caso del pago de los beneficios a corto plazo de las obligaciones que surgen y que serán pagadas por el área de Tesorería. Estos beneficios se registrarán mensualmente con independencia de la periodicidad de su pago.




CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>53.989.571.415,00</b>	<b>419.959.308.766,00</b>	<b>473.948.880.181,00</b>	<b>37.981.110.471,00</b>	<b>391.640.715.273,00</b>	<b>429.621.825.744,00</b>	<b>44.327.054.437,00</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	53.979.219.468,00		53.979.219.468,00	37.981.110.471,00		37.981.110.471,00	15.998.108.997,00
Beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	256.449.906,00	256.449.906,00	0,00	1.088.235.433,00	1.088.235.433,00	-831.785.527,00
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	6.258.002,00	0,00	6.258.002,00	0,00	6.258.002,00	6.258.002,00	0,00
Beneficios posempleo - pensiones	0,00	419.702.858.860,00	419.702.858.860,00	0,00	390.489.947.002,00	390.489.947.002,00	29.212.911.858,00
Otros beneficios posempleo	4.093.945,00	0,00	4.093.945,00	0,00	56.274.836,00	56.274.836,00	-52.180.891,00
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>361.679.606.518,00</b>	<b>0,00</b>	<b>361.679.606.518,00</b>	<b>327.419.719.751,00</b>	<b>0,00</b>	<b>327.419.719.751,00</b>	<b>34.259.886.767,00</b>
Para beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para beneficios posempleo	361.679.606.518,00	0,00	361.679.606.518,00	327.419.719.751,00	0,00	327.419.719.751,00	34.259.886.767,00
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>-307.690.035.103,00</b>	<b>419.959.308.766,00</b>	<b>112.269.273.663,00</b>	<b>-289.438.609.280,00</b>	<b>391.640.715.273,00</b>	<b>102.202.105.993,00</b>	<b>10.067.167.670,00</b>
A corto plazo	53.979.219.468,00	0,00	53.979.219.468,00	37.981.110.471,00	0,00	37.981.110.471,00	15.998.108.997,00
A largo plazo	0,00	256.449.906,00	256.449.906,00	0,00	1.088.235.433,00	1.088.235.433,00	-831.785.527,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	6.258.002,00	0,00	6.258.002,00	0,00	6.258.002,00	6.258.002,00	0,00
Posempleo	-361.675.512.573,00	419.702.858.860,00	58.027.346.287,00	-327.419.719.751,00	390.546.221.838,00	63.126.502.087,00	-5.099.155.800,00

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

Dentro de las provisiones la Alcaldía incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO NO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>PROVISIONES</b>	<b>327.141.035.875,00</b>	<b>283.897.101.468,00</b>	<b>43.243.934.407,00</b>	<b>15,2323%</b>
Litigios y demandas	327.141.035.875,00	283.897.101.468,00	43.243.934.407,00	15,2323%

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

Esta cuenta presenta saldos por concepto de recursos recibidos en administración, para la vigencia 2020 a 30 de septiembre este valor fue así:




CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>5.317.047.516,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.317.047.516,00</b>	<b>0,0000%</b>
Recursos recibidos en administración	5.317.047.516,00	0,00	5.317.047.516,00	0,0000%
Bonos pensionales	0,00	0,00	0,00	

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan trimestralmente o con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar, de lo contrario los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>32.523.504.398,00</b>	<b>440.716.525.701,00</b>	<b>-408.193.021.303,00</b>	<b>-92,6203%</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.839.489.781,00	11.463.774.847,00	375.714.934,00	<b>3,2774%</b>
Garantías contractuales	1.556.014.617,00	163.275.715.854,00	-161.719.701.237,00	<b>-99,0470%</b>
Derechos en opciones	0,00	0,00	0,00	<b>0,0000%</b>
Bienes aprehendidos o incautados	19.128.000.000,00	19.128.000.000,00	0,00	<b>0,0000%</b>
Otros activos contingentes	0,00	246.849.035.000,00	-246.849.035.000,00	<b>-100,0000%</b>

El saldo de los Activos Contingentes presenta una variación negativa de -92,6203%, comprado con el mismo periodo del año 2019.

## 25.2. Pasivos contingentes




Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evalúan trimestralmente o con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>749.537.871.234,00</b>	<b>797.299.647.933,00</b>	<b>-47.761.776.699,00</b>	<b>-5,9904%</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	748.354.946.234,00	796.116.722.933,00	-47.761.776.699,00	-5,9993%
Garantías contractuales	490.865.000,00	490.865.000,00	0,00	0,0000%
Otros pasivos contingentes	692.060.000,00	692.060.000,00	0,00	0,0000%

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden deudoras

Para los activos contingentes, la Alcaldía revela en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además revela lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>		

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- b. Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.




CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>-32.523.504.398,00</b>	<b>-440.716.525.701,00</b>	<b>408.193.021.303,00</b>
DEUDORAS DE CONTROL	4.702.604.091,00	6.302.780.040,00	-1.600.175.949,00
Bienes y derechos retirados	702.604.091,00	2.302.780.040,00	-1.600.175.949,00
Bienes entregados a terceros	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	0,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-37.226.108.489,00	-447.019.305.741,00	409.793.197.252,00
Activos contingentes por contra (cr)	-32.523.504.398,00	-442.412.462.701,00	409.888.958.303,00
Deudoras de control por contra (cr)	-4.702.604.091,00	-4.606.843.040,00	-95.761.051,00

## 26.2 Cuentas de orden acreedoras

La Alcaldía revela los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revela la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>-3.002.460.622.082,00</b>	<b>-3.114.258.029.857,00</b>	<b>111.797.407.775,00</b>
ACREEDORAS DE CONTROL	-1.875.999.246.658,00	-1.955.778.838.895,00	79.779.592.237,00
Bienes recibidos en custodia	0,00	0,00	0,00

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

Liquidación provisional de bonos pensionales	0,00	0,00	0,00
Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas acreedoras de control	376.923.504.190,00	361.179.543.029,00	15.743.961.161,00
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-1.126.461.375.424,00</b>	<b>-1.158.479.190.962,00</b>	<b>32.017.815.538,00</b>
Pasivos contingentes por contra (db)	-749.047.006.234,00	-797.286.447.933,00	48.239.441.699,00
Acreedoras de control por contra (db)	-377.414.369.190,00	-361.192.743.029,00	-16.221.626.161,00

## NOTA 27. PATRIMONIO



### Composición

El Patrimonio del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades descentralizadas, así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual que, los ajustes producto del proceso de depuración contable en aplicación con lo dispuesto en la Resolución No. 107 de 2017 emitidos por la contaduría general de la nación. Los ajustes realizados sobre la información financiera en la determinación de saldos iniciales teniendo en cuenta el instructivo No. 002 de 2015, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y la Resolución No. 523 de 2018, emitidas por la Contaduría General de Nación - CGN.

Y la reclasificación del saldo producto de la aplicación de las NICSP según las resolución 585 del 2018.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>4.662.232.496.005,00</b>	<b>4.649.718.984.619,00</b>	<b>12.513.511.386,00</b>	<b>0,2691%</b>
Capital fiscal	1.387.882.814.815,00	1.387.882.814.815,00	0,00	0,0000%
Resultados de ejercicios anteriores	2.982.279.297.659,00	3.068.713.937.451,00	-86.434.639.792,00	-2,8166%
Resultado del ejercicio	349.207.974.766,00	211.766.656.435,00	137.441.318.331,00	64,9022%
Reservas	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-57.137.591.235,00	-18.644.424.082,00	-38.493.167.153,00	206,4594%



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>	

## 27.1. Capital

El saldo del Capital Fiscal a 30 de septiembre de 2020 es de \$ 1.387.882.814.815 y está compuesto de la siguiente manera: Educación, DADIS, Valorización, DATT, Concejo, Personería y Contraloría.

## 27.2. Resultado Del Ejercicio

El resultado del ejercicio para el período 30 de septiembre de 2020 fue de \$ 349.207.974.766 (64,9022%) superior en comparación con el mismo período del año 2019.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición




Para el Distrito de Cartagena se reconocen como ingresos: los fiscales, la venta de servicios, las transferencias y subvenciones.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>INGRESOS</b>	<b>1.576.954.156.470,00</b>	<b>1.555.231.797.890,00</b>	<b>21.722.358.580,00</b>	<b>1,3967%</b>
Ingresos fiscales	653.372.809.581,00	708.863.474.185,00	-55.490.664.604,00	-7,8281%
Venta de servicios	846.537.222,00	1.033.351.927,00	-186.814.705,00	-18,0785%
Transferencias y subvenciones	899.927.064.371,00	803.595.008.117,00	96.332.056.254,00	11,9876%
Operaciones interinstitucionales	0,00	14.710.534,00	-14.710.534,00	0,0000%
Otros ingresos	22.807.745.296,00	41.725.253.127,00	-18.917.507.831,00	-45,3383%

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Alcaldía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido; así como aquellos recursos que obtenga la Alcaldía dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1.553.299.873.982,00</b>	<b>1.512.473.192.836,00</b>	<b>40.826.681.146,00</b>	<b>2,6993%</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>653.372.809.581,00</b>	<b>708.863.474.185,00</b>	<b>-55.490.664.604,00</b>	<b>-7,8281%</b>
Impuestos	598.376.988.941,00	619.958.200.412,00	-21.581.211.471,00	-3,4811%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	56.782.923.796,00	88.110.741.854,00	-31.327.818.058,00	-35,5550%
Rentas parafiscales	444.306.979,00	795.070.201,00	-350.763.222,00	-44,1173%
Devoluciones y descuentos (db)	-2.231.410.135,00	-538.282,00	-2.230.871.853,00	414442,9598%
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>899.927.064.401,00</b>	<b>803.595.008.117,00</b>	<b>96.332.056.284,00</b>	<b>11,9876%</b>
Sistema general de participaciones	562.675.199.340,00	492.696.738.980,00	69.978.460.360,00	14,2032%
Sistema general de regalías	20.697.073.505,00	49.060.428.486,00	-28.363.354.981,00	-57,8131%
Sistema general de seguridad social en salud	284.606.504.665,00	252.439.829.100,00	32.166.675.565,00	12,7423%
Otras transferencias	31.948.286.891,00	9.398.011.551,00	22.550.275.340,00	239,9473%
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0,00</b>	<b>14.710.534,00</b>	<b>-14.710.534,00</b>	<b>0,0000%</b>
Fondos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Operaciones sin flujo de efectivo	0,00	14.710.534,00	-14.710.534,00	0,0000%




Los Ingresos de Transacciones sin Contraprestación tuvieron una variación **2,6993%** en este período, de hecho, los Ingresos Fiscales fueron los que a 30 de septiembre mostraron una diferencia de **-7,8281%**.

La cuenta de Transferencias y Subvenciones, mostró una variación positiva de **11,9876%**. Para este período, se recibieron a cuenta del COVID – 19, unas donaciones, discriminadas así:

CONCEPTO	jul-20	ago-20	sep-20
Donaciones	\$44.620.000,00	\$0,00	\$0,00
Intereses Generados	\$133.629,08	\$114.190,78	\$58.480,80
Gastos Financieros	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$44.753.629,08</b>	<b>\$114.190,78</b>	<b>\$58.480,80</b>

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, estampillas multas; entre otros, corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

La Alcaldía reconocerá ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, estampillas multas; entre otros, cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Así como en los valores retenidos en los pagos de contratos celebrados entre la Alcaldía y terceros que estén obligados al pago de los mencionados tributos.




CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>23.654.282.518,00</b>	<b>42.758.605.054,00</b>	<b>-19.104.322.536,00</b>	<b>-44,6795%</b>
<b>Venta de servicios</b>	<b>846.537.222,00</b>	<b>1.033.351.927,00</b>	<b>-186.814.705,00</b>	<b>-18,0785%</b>
Servicio de transporte	9.714.320,00	0,00	9.714.320,00	0,0000%
Servicio de documentación e identificación	126.100.000,00	196.760.000,00	-70.660.000,00	-35,9118%
Otros servicios	710.722.902,00	836.591.927,00	-125.869.025,00	-15,0455%
<b>Otros ingresos</b>	<b>22.807.745.296,00</b>	<b>41.725.253.127,00</b>	<b>-18.917.507.831,00</b>	<b>-45,3383%</b>
Financieros	13.298.406.778,00	35.129.364.605,00	-21.830.957.827,00	-62,1445%
Ingresos diversos	9.509.338.518,00	6.319.318.257,00	3.190.020.261,00	50,4804%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	0,00	276.570.265,00	-276.570.265,00	-100,0000%

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

Los Gastos Operacionales corresponden a los rubros pagados en la administración y operación de la entidad, así mismo para el cumplimiento del objeto misional de atender las necesidades de los ciudadanos, como el Gasto Social (Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, Medio Ambiente y Subsidios asignados), entre otros.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
----------	------	------	-----------------	--------




 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

<b>GASTOS</b>	<b>1.227.746.181.704,00</b>	<b>1.343.465.141.455,00</b>	<b>-115.718.959.751,00</b>	<b>-8,6135%</b>
De administración y operación	158.584.846.834,00	235.862.728.171,00	-77.277.881.337,00	-32,7639%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	78.879.195.248,00	182.955.393.684,00	-104.076.198.436,00	-56,8861%
Transferencias y subvenciones	96.532.068.462,00	84.088.229.327,00	12.443.839.135,00	14,7986%
Gasto público social	885.072.184.276,00	829.194.063.845,00	55.878.120.431,00	6,7388%
De actividades y/o servicios especializados	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Operaciones interinstitucionales	0,00	0,00	0,00	0,0000%
Otros gastos	8.677.886.884,00	11.364.726.428,00	-2.686.839.544,00	-23,6419%

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

La composición de los gastos de administración, operación y ventas del Distrito de Cartagena se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>	<b>VAR. %</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>158.584.846.834,00</b>	<b>235.862.728.171,00</b>	<b>-77.277.881.337,00</b>	<b>-32,7639%</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>158.475.292.574,00</b>	<b>235.862.728.171,00</b>	<b>-77.387.435.597,00</b>	<b>-32,8104%</b>
Sueldos y salarios	50.835.823.456,00	50.492.550.136,00	343.273.320,00	0,6798%
Contribuciones imputadas	78.710.740,00	198.052.949,00	-119.342.209,00	-60,2577%
Contribuciones efectivas	13.450.228.952,00	13.087.338.061,00	362.890.891,00	2,7728%
Aportes sobre la nómina	2.562.984.611,00	2.430.695.147,00	132.289.464,00	5,4425%
Prestaciones sociales	7.481.850.047,00	10.253.852.139,00	-2.772.002.092,00	-27,0338%
Gastos de personal diversos	5.837.156.017,00	13.643.687.543,00	-7.806.531.526,00	-57,2172%
Generales	76.672.309.443,00	144.019.238.380,00	-67.346.928.937,00	-46,7625%
Impuestos, contribuciones y tasas	1.556.229.308,00	1.737.313.816,00	-181.084.508,00	-10,4232%
<b>De Ventas</b>	<b>109.554.260,00</b>	<b>0,00</b>	<b>109.554.260,00</b>	<b>0,0000%</b>
Generales	109.554.260,00	0,00	109.554.260,00	0,0000%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones




CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y</b>	<b>78.879.195.248,00</b>	<b>182.955.393.684,00</b>	<b>-104.076.198.436,00</b>	<b>-56,8861%</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>12.096.937.988,00</b>	<b>6.655.083.291,00</b>	<b>5.441.854.697,00</b>	<b>81,7699%</b>
De inversiones	6.185.561.891,00	0,00	6.185.561.891,00	0,0000%
De cuentas por cobrar	5.911.376.097,00	6.070.071.643,00	-158.695.546,00	-2,6144%
De propiedades, planta y equipo	0,00	585.011.648,00	-585.011.648,00	-100,0000%
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>17.959.295.646,00</b>	<b>33.716.516.874,00</b>	<b>-15.757.221.228,00</b>	<b>-46,7344%</b>
De propiedades, planta y equipo	7.862.851.414,00	13.626.333.221,00	-5.763.481.807,00	-42,2966%
De bienes de uso público en servicio	10.096.444.232,00	20.090.183.653,00	-9.993.739.421,00	-49,7444%
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>204.530.375,00</b>	<b>111.689.115,00</b>	<b>92.841.260,00</b>	<b>83,1247%</b>
De activos intangibles	204.530.375,00	111.689.115,00	92.841.260,00	83,1247%
<b>PROVISIÓN</b>	<b>48.618.431.239,00</b>	<b>142.472.104.404,00</b>	<b>-93.853.673.165,00</b>	<b>-65,8751%</b>
De litigios y demandas	48.618.431.239,00	142.472.104.404,00	-93.853.673.165,00	-65,8751%

## 29.3. Transferencias y subvenciones




CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>96.532.068.462,00</b>	<b>84.088.229.327,00</b>	<b>12.443.839.135,00</b>	<b>14,7986%</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>717.091.232,00</b>	<b>-717.091.232,00</b>	<b>-100,0000%</b>
Participación para salud		717.091.232,00	-717.091.232,00	0,0000%
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>96.532.068.462,00</b>	<b>83.270.336.477,00</b>	<b>13.261.731.985,00</b>	<b>15,9261%</b>
Para pago de pensiones y/o cesantías	84.412.910,00	81.322.650,00	3.090.260,00	3,8000%
Para proyectos de inversión	68.396.000.910,00	42.758.694.285,00	25.637.306.625,00	59,9581%
Para gastos de funcionamiento	27.336.055.367,00	37.840.265.809,00	-10.504.210.442,00	-27,7593%
Bienes entregados sin contraprestación	715.599.275,00	1.829.050.122,00	-1.113.450.847,00	-60,8759%
Otras transferencias	0,00	761.003.611,00	-761.003.611,00	-100,0000%
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>100.801.618,00</b>	<b>-100.801.618,00</b>	<b>-100,0000%</b>
Otras Subvenciones	0,00	100.801.618,00	-100.801.618,00	-100,0000%

## 29.4. Gasto público social

El Gasto Público Social para este trimestre (30 de septiembre de 2020), tuvo una variación porcentual de 6,7388%. La diferencia estuvo marcada en mayor gasto en Educación, Salud y Subsidios Asignados. El sector de Agua Potable y Saneamiento Básico muestra un menor gasto en este trimestre, arrojando una diferencia negativa de -71,5290%.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHAC004 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHAC004-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>885.072.184.276,00</b>	<b>829.194.063.845,00</b>	<b>55.878.120.431,00</b>	<b>6,7388%</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>247.900.755.625,00</b>	<b>205.949.789.648,00</b>	<b>41.950.965.977,00</b>	<b>20,3695%</b>
Sueldos y salarios	138.654.936.797,00	118.244.282.062,00	20.410.654.735,00	17,2614%
Contribuciones imputadas	10.299.379.152,00	1.995.017.997,00	8.304.361.155,00	416,2549%
Contribuciones efectivas	15.126.919.792,00	7.857.771.381,00	7.269.148.411,00	92,5090%
Aportes sobre la nómina	46.075.630.819,00	10.833.069.400,00	35.242.561.419,00	325,3239%
Generales	1.656.525.495,00	6.893.576.271,00	-5.237.050.776,00	-75,9700%
Asignación de bienes y servicios	22.940.109.351,00	45.560.989.489,00	-22.620.880.138,00	-49,6497%
Prestaciones sociales	13.147.254.219,00	14.565.083.048,00	-1.417.828.829,00	-9,7344%
<b>SALUD</b>	<b>491.144.037.790,00</b>	<b>464.973.332.397,00</b>	<b>26.170.705.393,00</b>	<b>5,6284%</b>
Subsidio a la oferta	36.058.137.426,00	58.197.002.773,00	-22.138.865.347,00	-38,0412%
Unidad de pago por capitación Regimen subsidiado UPC-S	450.642.186.931,00	401.169.991.433,00	49.472.195.498,00	12,3320%
Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	2.089.643.333,00	2.443.936.200,00	-354.292.867,00	-14,4968%
Acciones de servicios de salud	2.354.070.100,00	3.162.401.991,00	-808.331.891,00	-25,5607%
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>19.812.838.173,00</b>	<b>69.589.628.039,00</b>	<b>-49.776.789.866,00</b>	<b>-71,5290%</b>
Sueldos y salarios	19.812.838.173,00	50.666.384.578,00	-30.853.546.405,00	-60,8955%
Contribuciones imputadas	0,00	611.303.882,00	-611.303.882,00	0,0000%
Contribuciones efectivas	0,00	5.057.522.225,00	-5.057.522.225,00	0,0000%
Aportes sobre la nómina	0,00	4.360.311.600,00	-4.360.311.600,00	0,0000%
Asignación de bienes y servicios	0,00	4.789.316.095,00	-4.789.316.095,00	0,0000%
Prestaciones sociales	0,00	4.104.789.659,00	-4.104.789.659,00	0,0000%
<b>VIVIENDA</b>	<b>0,00</b>	<b>13.968.802,00</b>	<b>-13.968.802,00</b>	<b>0,0000%</b>
Generales	0,00	13.968.802,00	-13.968.802,00	0,0000%
<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000%</b>
<b>CULTURA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000%</b>
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>18.211.860.663,00</b>	<b>43.150.818.078,00</b>	<b>-24.938.957.415,00</b>	<b>-57,7949%</b>
Asignación de bienes y servicios	18.211.860.663,00	43.150.818.078,00	-24.938.957.415,00	-57,7949%
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000%</b>
<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>108.002.692.025,00</b>	<b>45.516.526.881,00</b>	<b>62.486.165.144,00</b>	<b>137,2824%</b>
Para vivienda	0,00	856.800.000,00	-856.800.000,00	0,0000%
Para educación	78.929.086.091,00	28.960.886.096,00	49.968.199.995,00	172,5368%
Para asistencia social	11.098.992.686,00	0,00	11.098.992.686,00	0,0000%
Servicio de acueducto	6.297.310.298,00	4.447.414.526,00		
Servicio de aseo	8.280.249.520,00	10.321.782.646,00	-2.041.533.126,00	-19,7789%
Otros subsidios	3.397.053.430,00	929.643.613,00	2.467.409.817,00	265,4146%

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>GHACO04 : PROCESO DE CONTABILIDAD</b> <b>GESTION DE HACIENDA DISTRITAL</b>			 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CER170321	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
	<b>Código: GHACO04-F009</b>	<b>Versión: 1,0</b>	<b>Vigencia: 19/11/2015</b>		

## 29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VAR. %
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>8.677.886.884,00</b>	<b>11.364.726.428,00</b>	<b>-2.686.839.544,00</b>	<b>-23,6419%</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>80.945.848,00</b>	<b>118.990.466,00</b>	<b>-38.044.618,00</b>	<b>-31,9728%</b>
Comisiones servicios financieros	71.505.016,00	4.430.622,00	67.074.394,00	1513,8821%
Otras comisiones	9.440.832,00	114.559.844,00	-105.119.012,00	-91,7590%
<b>FINANCIEROS</b>	<b>8.394.424.500,00</b>	<b>9.608.053.458,00</b>	<b>-1.213.628.958,00</b>	<b>-12,6314%</b>
Administración de fiducia	655.770.632,00	1.169.861.070,00	-514.090.438,00	-43,9446%
Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	231.579.106,00	0,00	231.579.106,00	0,0000%
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	7.494.709.038,00	8.428.317.122,00	-933.608.084,00	-11,0770%
Intereses de mora	17.688,00	0,00	17.688,00	0,0000%
Otros gastos financieros	12.348.036,00	9.875.266,00	2.472.770,00	25,0400%
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>44.687,00</b>	<b>861.073.304,00</b>	<b>-861.028.617,00</b>	<b>-99,9948%</b>
Otros gastos diversos	44.687,00	861.073.304,00	-861.028.617,00	-99,9948%
<b>COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR</b>	<b>202.471.849,00</b>	<b>776.609.200,00</b>	<b>-574.137.351,00</b>	<b>-73,9287%</b>
Servicios	202.471.849,00	776.609.200,00	-574.137.351,00	-73,9287%

Atentamente.

**NOVER DE JESUS ESPINOSA PEÑARANDA**  
**T.P. 94443-T**  
**Director Financiero de Contabilidad (E)**